



Formatos y Contenidos de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena



"Compromiso y transparencia por nuestro pueblo"

2016	Formatos y Contenidos de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena.
Copyright:	© FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA (FDI), 2016 Todos los derechos reservados
Autores:	Daniel Fernández Rios, <i>Jefe del Departamento Técnico de Proyectos FDI</i> Beatriz Zapata Ferrufino, <i>Coordinadora General FDI</i> Juan Carlos Santos Chino, <i>Jefe del área de Formulación de Proyectos FDI</i> Mario Baudoin, <i>Asesor de Despacho FDI</i>
Supervisión:	Eugenio Rojas Apaza <i>Director General Ejecutivo FDI</i>
Revisión:	Eugenio Rojas Apaza, <i>Director General Ejecutivo FDI</i> Beatriz Zapata Ferrufino, <i>Coordinadora General FDI</i> Daniel Fernández Rios, <i>Jefe del Departamento Técnico de Proyectos FDI</i>
Diagramación:	Diego Gosalvez Aguilera <i>Técnico Responsable en Comunicación, FDI</i>
Diseño de la tapa e impresión:	Moreno Artes Gráficas Srl.
Cita del documento:	<i>Formatos y Contenidos de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena.</i> FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA - MDRyT. La Paz – Bolivia. 2016
Contactos:	Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) Calle Belisario Salinas N° 573 entre Presbítero Medina y Andrés Muñoz. Zona Sopocachi Bajo. Teléfono/fax (591) 2 – 2145878. Línea gratuita: 800 - 10 - 7460 Página web: www.fdi.gob.bo

FORMATOS Y CONTENIDOS DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

“Compromiso y transparencia por nuestro pueblo”



Evo Morales Ayma

Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



Cesar Cocarico Yana

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
Estado Plurinacional de Bolivia



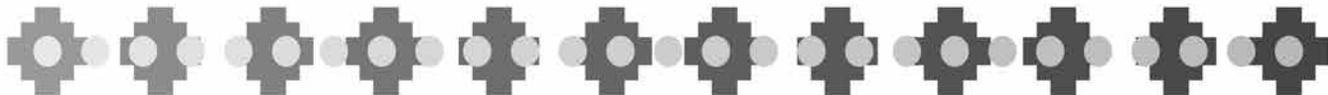
Presentación

El Fondo de Desarrollo Indígena tiene el objetivo estratégico de contribuir al desarrollo sustentable del sector productivo rural, a través del financiamiento y/o ejecución directa de programas y/o proyectos de inversión productiva, de los pueblos indígena originario campesino, interculturales y afrobolivianos, con impacto en la generación de empleos y la mejora de los ingresos para la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria con soberanía y el crecimiento económico, en el marco de las metas y resultados definidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 y la articulación con la planificación sectorial y territorial del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas. Este esfuerzo, sin duda, requiere el fortalecimiento de las capacidades técnicas locales para la formulación y evaluación de proyectos en un proceso participativo de apropiación conceptual y metodológica que facilite la identificación del problema a resolver y las alternativas de solución en el ámbito de la producción.

Consiguientemente, el Fondo de Desarrollo Indígena en el marco del Reglamento Básico de Preinversión aprobado por Resolución Ministerial Nº 115 emitido el 12/5/2015 por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, ha elaborado formatos y contenidos para el Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP), el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) y la evaluación ex-ante de proyectos productivos y de sistemas de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua, proporcionando lineamientos rectores y orientaciones técnicas, en busca de constituirse en una herramienta para la efectiva participación de las comunidades en la toma de decisiones respecto a las prioridades del desarrollo, incorporando el estudio de la economía social comunitaria productiva en la determinación del alcance de los proyectos, enmarcados en la economía plural.

Este documento se complementa con guías metodológicas específicas y está dirigido principalmente a las autoridades políticas y originarias de los municipios y de las autonomías indígena originaria campesinas, técnicos municipales y comunarios para su aplicación sobre la base de la reflexión consensuada y el aprendizaje colectivo, dentro de una lógica de descolonización de la tecnocracia en la formulación y evaluación de proyectos, hacia la consolidación de una nueva forma de concebir la inversión productiva asentada en la democratización progresiva del conocimiento.

Hno. Eugenio Rojas Apaza
Director General Ejecutivo
Fondo de Desarrollo Indígena



ÍNDICE

Presentación.....	9
Resolución Ministerial.....	11
Abreviaturas.....	14
CAPÍTULO PRIMERO: LINEAMIENTOS RECTORES.....	15
1. Marco institucional.....	15
2. Enfoque político.....	15
3. Directrices específicas.....	17
4. Ciclo del proyecto.....	20
4.1. Priorización de comunidades pobres beneficiarias y tipo de proyecto en los municipios.....	20
4.2. Proceso para la elaboración de itcp y edtp, presentación, revisión, aprobación.....	21
4.3. Convenio de financiamiento y transferencia de recursos para los proyectos.....	22
4.4. Ejecución.....	23
4.5. Supervisión y fiscalización.....	23
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación.....	23
4.7. Participación y control social.....	24
4.8. Cierre, auditoría y operación o sostenibilidad del proyecto.....	24
CAPÍTULO SEGUNDO: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN EX - ANTE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.....	25
PRIMERA PARTE: FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.....	26
1. Alcance de los proyectos.....	26
2. Clasificación de los proyectos.....	26
3. Criterios generales de elegibilidad.....	29
4. Formatos y contenidos de los proyectos.....	29
Informe Técnico de Condiciones Previas para Proyectos Productivos.....	30
Estudio de Diseño Técnico de Preinversión de Proyectos Productivos Menores.....	35
Estudio de Diseño Técnico de Preinversión de Proyectos Productivos Medianos.....	51
SEGUNDA PARTE: EVALUACIÓN EX - ANTE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.....	69
1. Alcance de la evaluación.....	69
2. Proceso de evaluación.....	69
CAPÍTULO TERCERO: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN EX - ANTE DE PROYECTOS DE RIEGO.....	75
PRIMERA PARTE: FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE RIEGO.....	76
1. Alcance de los proyectos.....	76
2. Clasificación de los proyectos.....	76
3. Criterios generales de elegibilidad.....	77
4. Formatos y contenidos de los proyectos.....	77
Informe Técnico de Condiciones Previas para Proyectos de Sistemas de Riego Familiar de Uso Múltiple y Cosecha de Agua.....	80
Estudio de Diseño Técnico de Preinversión de Proyectos de Sistemas de Riego Familiar de Uso Múltiple y Cosecha de Agua.....	85
SEGUNDA PARTE: EVALUACIÓN EX - ANTE DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO FAMILIAR DE USO MÚLTIPLE Y COSECHA DE AGUA.....	101
1. Alcance de la evaluación.....	101
2. Proceso de evaluación.....	101





Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 350
La Paz, 24 OCT. 2016

VISTOS:

Que la nota MDRyT/NI/DGP/N°0588-2016 de fecha 13 de octubre de 2016, los Informes Técnicos MDRyT/NI/DGP/N°0238/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, FDI/DGE/PLAN/N°001/2016 de fecha 05 de septiembre de 2016, FDI/DTP/NI/N°0294/2016 de fecha 02 de septiembre de 2016 y legal INF/FDI/JDJ/PAJ/N°052/2016 de fecha 08 de septiembre de 2016; referido a los Formatos y Contenidos de Proyectos a ser financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena,

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, dispone que la planificación nacional es competencia privativa del nivel central del Estado.

Que, el Parágrafo I del Artículo 306 de la Normativa Constitucional establece que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

Que, el Numeral 1, Parágrafo II del Artículo 311 de la Constitución Política del Estado dispone que la economía plural comprende los siguientes aspectos: 1. El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación.

Que, el artículo 316 Numeral 1 de la Constitución Política del Estado establece que la función del Estado en la economía consiste en "conducir el proceso de planificación económica y social con participación y consulta ciudadana".

Que, el artículo 321. Parágrafo I, II La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.

Que, el artículo 405 de la Constitución Política del Estado establece que el Desarrollo Rural Integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria .5) El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

Que, en su Parágrafo I del Artículo 93 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", dispone que el nivel central del Estado, es responsable de conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país.

Que, la Ley N° 777 de 21 de Enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Ley N° 786 de 10 de marzo de 2016 "Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020", el contenido del PDES 2016 - 2020, se formuló a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado e incidiendo su aplicación obligatoria a través del Artículo 4°.

Que, el Numeral 6 del Artículo 1 de la Ley N° 650 de 15 de Enero de 2015. Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece que se eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana: 6 establece, Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.

Que, el Numeral 22) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero del 2009, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional, en su tenor señalan: "...I. Las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado tienen las siguientes atribuciones: 22) Emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus atribuciones".

Que la Resolución Ministerial 115 de fecha 12 de mayo de 2015, aprueba el Reglamento Básico de Pre inversión.

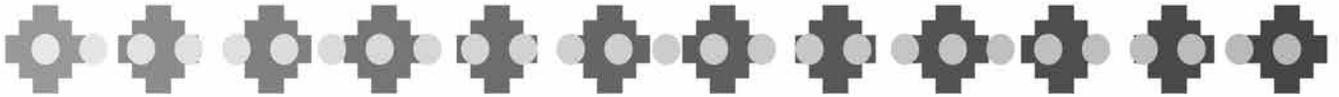
Que, mediante Decreto Presidencial N° 2501 de 31 de agosto de 2015 se designa al Ciudadano Cesar Hugo Cocarico Yana, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras.

CONSIDERANDO:

Que la Inversión pública comprende una relación por sector y por tipo de administración realizada, identificando los avances en las capacidades de ejecución de inversión pública. Las acciones, planes y proyectos definidos podrán considerarse para su adecuada implementación otros actores de la economía plural (sector privado, comunitario, social-cooperativo) así como Universidades Públicas y Privadas, Organizaciones Sociales de las Naciones y Pueblos Indígena

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
La Paz - Bolivia



Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas. Identificando los proyectos dinamizadores de la economía, considerando inversiones en proyectos industriales, apoyo productivo o transformación de la producción, que movilicen la economía de la población local.

Que el Fondo de Desarrollo Indígena justifica a través de los informes técnicos FDI/DGE/PLAN/N°001/2016 de fecha 05 de septiembre de 2016, FDI/DTP/NI/N°0294/2016 de fecha 02 de septiembre de 2016 y legal INF/FDI/JDJ/PAJ/N°052/2016 de fecha 08 de septiembre de 2016, que a través de cooperación técnica y prioridades definidas a nivel nacional, departamental y municipal, correspondientes a Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo los mismos que se clasifican en a) proyectos agrícolas b) proyectos de producción agroecológica, ecológica y orgánica c) proyectos piscícolas d) proyectos de manejo integral y sustentable de bosques f) proyectos de manejo en sistemas agroforestales, g) proyectos de aprovechamiento sustentable de la biodiversidad h) proyectos de desarrollo rural no agropecuario.

Es así que corresponde los requerimientos de evaluación, financiamiento elegibilidad y priorización de los diferentes proyectos que tiene el Fondo de Desarrollo Indígena a su cargo dentro de su cobertura territorial. Así mismo la Dirección General de Planificación del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras emitió el Informe Técnico MDRyT/NI/DGP/N°0238/2016 de fecha 13 de octubre de 2016 el mismo que concluye que los formatos y contenidos de proyectos a ser financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, corresponden a proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo Tipo II.

Es necesario aclarar que los beneficiarios de los proyectos productivos a ser financiados por el FDI son las familias de pequeños productores de comunidades pobres de Pueblos Indígena Originario Campesino, Comunidades Interculturales y Afrobolivianas de las jurisdicciones municipales y de los territorios de las autonomías indígena originario campesinas.

Que Conforme lo expresado anteriormente, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado Artículos 306, 311,321 y lo estipulado en el Reglamento Básico de Pre Inversión, aprobado con Resolución Ministerial 115 de fecha 12 de mayo de 2015, es necesario aprobar formatos y contenidos de proyectos a ser financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, "Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo Plurinacional", sin entrar en mayores consideraciones de orden legal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Formatos y Contenidos de Proyectos a ser financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, correspondiente a proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo Tipo II. Conforme Informe Técnico MDRyT/NI/DGP/N°0238/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, emitido por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección General de Planificación del MDRyT y el Fondo de Desarrollo Indígena quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, para proseguir con el trámite correspondiente hasta su conclusión.

La Responsable de Archivo y Correspondencia del MDRyT, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargado de notificar la presente Resolución Ministerial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cesar Hugo Cocarico Yana
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Registrado en 543 del Libro 849
 En fecha 24 de Octubre de 2016
 E. OLIVERA Ponceles
 ENCARGADA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
 MDRyT



AACQ/VAS/frd
 H.R.NURI 1/11637/2016
 C.c. Arch

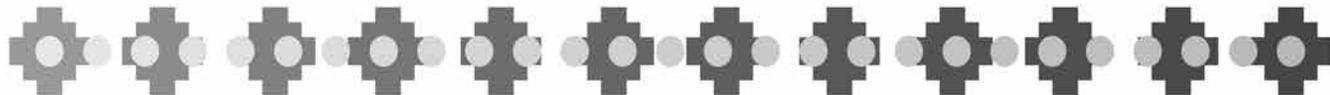
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Av. Camacho # 1471 entre calles Loayza y Bueno
 Teléfonos: (591-2) 2111103 - 2200919 - 2200885 Fax: 2111067
 Sitio web: <http://www.ruralytierras.gob.bo> * E-mail: despacho@ruralytierras.gob.bo
 La Paz - Bolivia





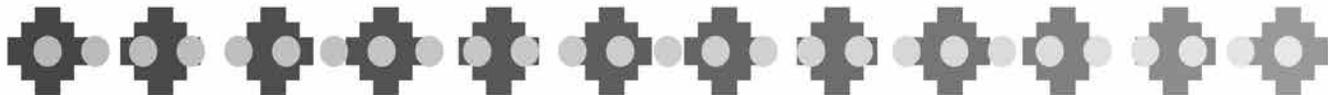
Capítulo Primero
Lineamientos Rectores



ABREVIATURAS

ABRO	:	Área Bajo Riego Óptimo
ABT	:	Autoridad de Bosques y Tierras
AIOC	:	Autonomías Indígena Originaria Campesinas
AOPs	:	Actividades, Obras y Proyectos
CNPV	:	Censo Nacional de Población y Vivienda
CPE	:	Constitución Política del Estado
DGE	:	Director General Ejecutivo
DS	:	Decreto Supremo
EDTP	:	Estudio de Diseño Técnico de Preinversión
EIA	:	Evaluación de Impacto Ambiental
EMAPA	:	Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos
FDI	:	Fondo de Desarrollo Indígena
FIV	:	Ficha de Identificación y Validación
FDPPIOYCC	:	Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígena Originarios y Comunidades Campesinas
FPS	:	Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social
GAM	:	Gobierno Autónomo Municipal
ITCP	:	Informe Técnico de Condiciones Previas
MAE	:	Máxima Autoridad Ejecutiva
MCyT	:	Ministerio de Cultura y Turismo
MDPyEP	:	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
MDRyT	:	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
MEFP	:	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
MLP	:	Matriz de Marco Lógico del Proyecto
MMAyA	:	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MPD	:	Ministerio de Planificación del Desarrollo
NBI	:	Necesidades Básicas Insatisfechas
PDES	:	Plan de Desarrollo Económico y Social
PIOCs	:	Pueblos Indígena Originario Campesinos
PSDI	:	Plan Sectorial de Desarrollo Integral
PTDI	:	Plan Territorial de Desarrollo Integral
R.M	:	Resolución Ministerial
RENCA	:	Registro Nacional de Consultores Ambientales
RPC	:	Razones Precio Cuenta
SGP	:	Sistema de Garantía Participativo
SIGG	:	Sistema de Información Georeferenciada Gerencial
TIOC	:	Territorios Indígena Originario Campesinos
VANE	:	Valor Actual Neto Económico
VANF	:	Valor Actual Neto Financiero
VBP	:	Valor Bruto de Producción
VIPFE	:	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
VRHR	:	Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego





LINEAMIENTOS RECTORES

1. Marco Institucional

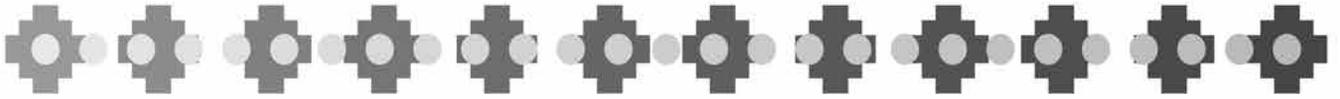
Mediante Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015, se crea el FDI como Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con la finalidad de gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas. (Artículos 2 y 3). Asimismo, el Artículo 4, párrafo I del mencionado Decreto Supremo, establece que el Fondo de Desarrollo Indígena, implementará sus actividades a través de dos (2) modelos de gestión:

- a) Financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos en base a las Potencialidades Locales, en los municipios y autonomías indígena originaria campesinas, a demanda de los Comunidades Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas.
- b) Financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos de prioridad Sectorial y Estrategia Nacional, que podrán ser concurrentes conforme las competencias municipales y de las autonomías indígenas originarias campesinas, con participación de las Comunidades Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas, en coordinación con los gobiernos autónomos municipales y los gobiernos de las autonomías indígena originarias campesinas, debiendo estas otorgar recursos de contrapartes para la ejecución de los programas y proyectos en el marco de los convenios intergubernativos.

Disponiendo además que para el financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos, el Fondo de Desarrollo Indígena podrá suscribir convenios intergubernativos e interinstitucionales (Art. 8, inciso f).

2. Enfoque Político

Con la nacionalización de los hidrocarburos y la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, se inicia un proceso de cambio histórico en la vida social, política, cultural y económica del país, promoviendo la construcción de un modelo económico social comunitario de distribución y redistribución de la riqueza y de los excedentes, con avances importantes al 2015 en el crecimiento económico y la reducción en la pobreza; instaurando un proceso de construcción del “Socialismo Comunitario para Vivir Bien”.



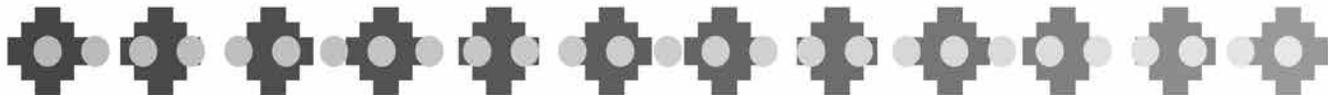
La profundización del proceso de cambio, se halla planteada en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que constituye el Plan General de Desarrollo Económico y Social de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, estructurado en trece pilares que constituyen las políticas generales bajo las cuales se enmarca el accionar de todos los actores y sectores para alcanzar el desarrollo integral en un horizonte de construcción del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Si bien los hidrocarburos y la minería constituyen los sectores estratégicos de la economía del Estado Plurinacional de Bolivia para el desarrollo integral del pueblo boliviano, se plantea el desafío de construir una economía plural y diversificada que recupere y promueva todo el potencial productivo del país, fortaleciendo las formas de organización económica, estatal, comunitaria, privada y social cooperativa con énfasis en el desarrollo agropecuario.

En este marco estratégico, el Fondo de Desarrollo Indígena busca contribuir en la diversificación productiva a través del potenciamiento de la agricultura familiar comunitaria, promoviendo múltiples programas y/o proyectos productivos basados en el conocimiento inter-científico con la valoración de las tecnologías ancestrales y de los expertos locales, para el incremento de la producción primaria en el sector agropecuario, en el manejo integral de bosques y en el aprovechamiento de la biodiversidad para el autoabastecimiento de alimentos ecológicos altamente nutritivos y comercialización de excedentes en mercados locales para la generación de ingresos económicos monetarios, pero además incrementando la productividad y rentabilidad en la producción primaria y transformación productiva con la incorporación de innovación tecnológica apropiada y adaptada para aumentar los volúmenes de producción en rubros estratégicos destinados tanto al mercado nacional para la seguridad alimentaria con soberanía, como para el desarrollo agroindustrial y manufacturero en el marco de los Complejos Productivos Territoriales priorizados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020.

Es útil precisar que la visión estatal de la transformación productiva e industrialización, parte del hecho de que Bolivia tiene un potencial agropecuario y de recursos naturales para dinamizar el desarrollo productivo sustentable, integral y diversificado en el territorio nacional con una orientación al mercado interno y la inserción selectiva en el mercado externo, involucrando a las comunidades indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas que constituyen los proveedores de materia prima y por tanto deberán fortalecerse como actores productivos protagónicos.





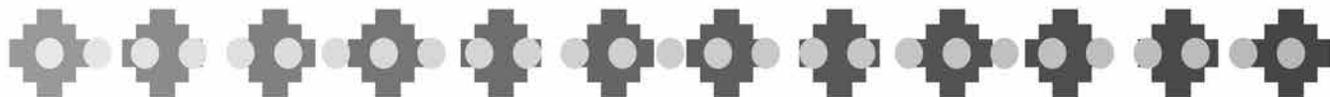
De lo que se trata, es de integrar la satisfacción de las necesidades económicas de los pequeños productores, la seguridad alimentaria con soberanía y el crecimiento de la economía nacional con generación de valor agregado, para la construcción del Desarrollo Integral para Vivir Bien de las actuales y futuras generaciones, debiéndose en consecuencia promover e impulsar la expansión de la actividad productiva rural en el marco de sistemas productivos eficientes que garanticen las capacidades de regeneración de las funciones ambientales y componentes de la naturaleza, a través del fortalecimiento de los pequeños productores y de las entidades del Estado en el marco de la economía plural.

El mayor desafío del Fondo de Desarrollo Indígena es constituirse en el instrumento económico por la soberanía de los pueblos indígena originario campesinos, interculturales y afrobolivianos para el fortalecimiento y consolidación de las capacidades productivas comunitarias a través de la gestión, financiamiento, ejecución directa y fiscalización de programas y/o proyectos productivos con recursos no reembolsables, basado en los principios de solidaridad y equidad considerados como dar más al que menos tiene, y el control social de acuerdo a normas y procedimientos propios, impulsando sistemas productivos sustentables de pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria en el territorio nacional, involucrando de manera efectiva y dinámica a las Entidades Territoriales Autónomas y a las Entidades del Nivel Central del Estado, para realizar esfuerzos conjuntos y así ir logrando las metas y resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, enmarcados en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

3. Directrices específicas

3.1. Distribución de recursos

El Art. 12 del Decreto Supremo N° 2493, establece la distribución equitativa de los recursos económicos del Fondo de Desarrollo Indígena, para el financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos, que serán asignados conforme a parámetros tomando en cuenta el grado de pobreza, población rural, territorio y otras variables.



3.2. Beneficiarios

La población beneficiaria directa de los proyectos que serán financiados por el FDI, está constituida por familias de pequeños productores de los pueblos indígena originario, campesinos, interculturales y afrobolivianos, que se hallan en diferentes grados de pobreza extrema, pobreza moderada y en umbral de pobreza.

3.3. Categorización de las comunidades

Se toma como base la categorización de las comunidades elaborada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, que considera la carencia de servicios básicos -excluyendo las variables de saneamiento básico y combustible para cocinar del índice de NBI-, como un indicador que conjuntamente con el Valor Bruto de la Producción (VBP), determinan la situación de pobreza de las comunidades, cuya distribución se muestra en el cuadro que sigue, en el que se determina que cuanto más se acerca el indicador de carencia de servicios al 100% y cuanto menor es el VBP, significa que la población de una comunidad se encuentra en un mayor grado de pobreza.

Bolivia

Categorización de pobreza de comunidades rurales

(Número de comunidades con 20 o mas habitantes: 15.292)

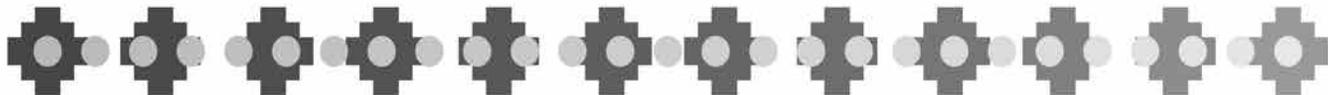
Carencia de Servicios Básicos	Extrema Pobreza		Pobreza Moderada	Por encima del Umbral de Pobreza		VBP UPA (Bs./año)
	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	Categoría E	
100%	17,9% 2.740 comunidades	18,6% 2.853 comunidades	18,2% 2.789 comunidades	18,1% 2.762 comunidades	17,3% 2.650 comunidades	
50%	2,1% 318 comunidades	1,4% 205 comunidades	1,8% 269 comunidades	1,9% 296 comunidades	2,7% 410 comunidades	
0%	<= Bs. 3.080	> Bs. 3.080 y <= Bs. 5.296	> Bs. 5.296 y <= Bs. 9.597	> Bs. 9.597 y <= Bs. 23.654	> Bs. 23.654	

Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 (INE)
Censo Agropecuario 2013 (INE)

3.4. Cobertura

La cobertura territorial de los proyectos, abarca a comunidades rurales de todos los municipios y autonomías indígena originario campesinas, que se hallan distribuidos en los nueve (9) departamentos del país.





3.5. Tipos de proyectos a ser financiados

El Fondo de Desarrollo Indígena, financiará los siguientes tipos de proyectos:

A. Proyectos productivos

- a) Agrícolas
- b) Producción agroecológica, ecológica y orgánica
- c) Pecuarios
- d) Piscicultura y/o pesca
- e) Manejo integral y sustentable de bosques
- f) Manejo en sistemas agroforestales
- g) Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad
- h) Turismo comunitario
- i) Producción Artesanías

B. Proyectos de riego

- a) Sistema de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua
- b) Riego menor
- c) Riego mediano

3.6. Contrapartes

Los proyectos deberán comprometer la contraparte de los beneficiarios y de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs/GAIOCs), Gobierno de las Autonomías Indígena Originario Campesina (GAIOC), en especie y en efectivo con carácter obligatorio.

a) De los beneficiarios

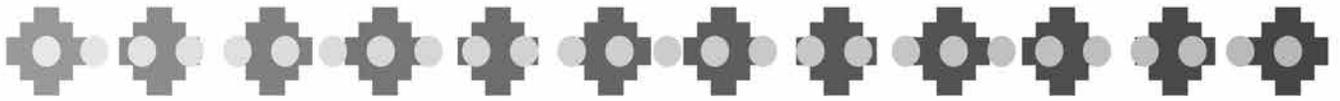
Contraparte en especie, consiste en el aporte y/o contribución, con mano de obra, terreno, materiales locales de construcción, insumos y materiales biológicos, así como también con obras de infraestructura productiva comunal existente u otros.

Contraparte en efectivo, de acuerdo al proyecto y en conformidad al convenio de financiamiento.

b) De los (GAMs/GAIOCs)

Contraparte en especie, consiste en la contribución con oficinas, ambientes, equipos, personal técnico de apoyo al proyecto, comunicación, servicios logísticos y otros.

Contraparte en efectivo, de acuerdo al proyecto y en conformidad al convenio de financiamiento.



4. Ciclo del Proyecto

4.1. Priorización de comunidades pobres beneficiarias y tipo de proyectos en los municipios

4.1.1. Reuniones municipales

Las comunidades pobres beneficiarias, el tipo y tamaño del proyecto, deben ser priorizados en reuniones municipales por las autoridades de pueblos indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas con participación del Alcalde de la jurisdicción municipal y/o la autoridad del territorio de la Autonomía Indígena Originario Campesina.

Se podrán priorizar uno (1) o más proyectos productivos y/o de riego dentro de una jurisdicción municipal y/o territorio de la Autonomía Indígena Originaria Campesina de acuerdo a la potencialidad productiva.

4.1.2. Aspectos a considerar en las reuniones municipales para la priorización y consenso

- a) **Priorizar comunidades mas pobres**, se deberá tomar en cuenta la categoría de pobreza de las comunidades, de acuerdo a la categorización definida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- b) **Las potencialidades productivas** en las jurisdicciones municipales y/o los territorios de las Autonomías Indígena Originario Campesinas.
- c) **Producción primaria de productos agropecuarios o aprovechamiento de productos del bosque** para requerimiento de plantas procesadoras, plantas transformadoras y otros de complejos productivos cercanos al municipio y/o departamento.
- d) **Comunidades que no serán beneficiarias con proyectos de FDI**
 - Comunidades que han recibido financiamiento del ex FDPPIOYCC
 - Comunidades que se beneficien con proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y otros ministerios, cuando se duplique el financiamiento y no sean complementarios.

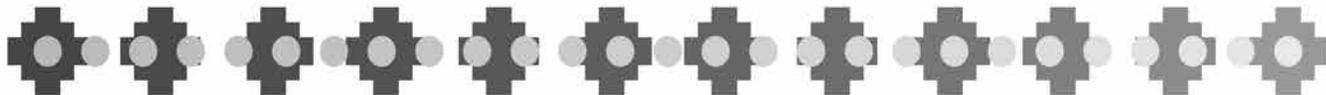
4.1.3. Consenso

El consenso será respecto a:

a. Priorización de la idea del proyecto para la elaboración del ITCP

- Identificación y priorización de cantidad de comunidades más pobres dentro de la jurisdicción municipal por autoridades indígena originario campesinas.





- Definición del tipo, tamaño y modalidad de ejecución del proyecto de acuerdo a las potencialidades locales y las necesidades productivas reales de las comunidades por autoridades indígena originaria campesina.

b.Conformidad del EDTP del proyecto

La Comisión del proyecto, las Autoridades Indígena Originario Campesinas de cada una de las comunidades beneficiarias y/o la MAE del GAM/GAIOC firmaran el Acta de Consenso del EDTP dando su conformidad sobre:

- Las comunidades pobres priorizadas, el tipo y tamaño de proyecto priorizado.
- Los objetivos, actividades, diseño técnico y presupuesto planteados en el documento del proyecto.
- Contrapartes en efectivo y en especie de los beneficiarios y/o del GAM/GAIOC (si corresponde).

4.2 Proceso para la elaboración del ITCP y EDTP, presentación, revisión y aprobación

4.2.1. Elaboración, presentación y aprobación del Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP)

La demanda del proyecto deberá ser plasmada en un Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP) elaborado por el GAM-GAIOC y/o las Autoridades Indígena Originario Campesinas y ser presentado a las Oficinas del FDI en cada departamento, adjuntando el Acta de Consenso de priorización de comunidades beneficiarias y del proyecto, así como un Acta de conformación del Comité de Elaboración del Proyecto, para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP).

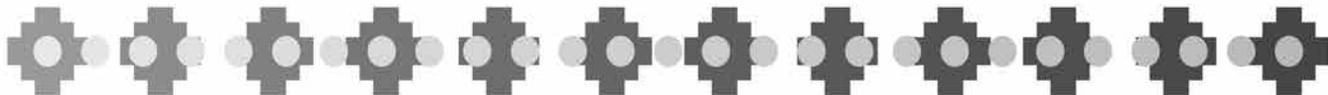
La Oficina Nacional del FDI no recibirá los ITCP y/o EDTP de manera directa a las Autoridades Indígena Originario Campesina, Interculturales o Afrobolivianas, Alcaldes Municipales y otros.

Cada oficina departamental del FDI verificará si la información del ITCP es completa, procediendo a su aprobación.

4.2.2. Formulación, presentación y aprobación del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP)

Una vez aprobado el ITCP y categorizado como proyecto menor o mediano, se formulará el EDTP de acuerdo al formato y contenido establecidos por el FDI.

El responsable de la formulación del EDTP es el GAM/GAIOC con participación activa de los beneficiarios a través del Comité del Proyecto.



Cuando el GAM/GAIOC no estuviera en la posibilidad de elaborar el EDTP, las comunidades beneficiarias conjuntamente sus Autoridades Indígena Originario Campesinas, deberán gestionar un convenio de cooperación con la Universidad Indígena que corresponda y/u otra entidad local para el apoyo en la formulación de la preinversión.

Asimismo, el FDI podrá apoyar con Asistencia Técnica Puntual para el ajuste del EDTP en casos necesarios.

Concluido el EDTP, este deberá ser presentado por el GAM y el G AIOC a las oficinas departamentales del FDI, debiendo tomar en cuenta la siguiente documentación:

- a) Carta de solicitud de financiamiento dirigido al Director General Ejecutivo del FDI firmado por la MAE del GAM/GAIOC y las Autoridades IOC de la o las Comunidades beneficiarias indicando la modalidad de ejecución.
- b) Acta de Consenso de Priorización del Proyecto firmada por la comunidad y el GAM/ GAIOC.
- c) Documento de proyecto (EDTP) impreso y en digital.
- d) Compromiso de contraparte en especie del GAM/GAIOC firmada por sus autoridades.
- e) Compromiso de contraparte en especie y efectivo de los beneficiarios firmada por las Autoridades Indígena Originaria Campesina locales.

La evaluación técnica del EDTP será efectuada por una Comisión de Evaluación Técnica conformada por técnicos del MDRyT y del FDI designados expresamente. En caso de la evaluación de proyectos de riego menor y mediano participarán en dicha comisión técnicos del FPS.

El EDTP será aprobado por la Comisión de Aprobación de programas y/o proyectos, conformada por el Ministro de Desarrollo Rural y Tierras y el Director General Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena o sus representantes delegados expresamente al efecto.

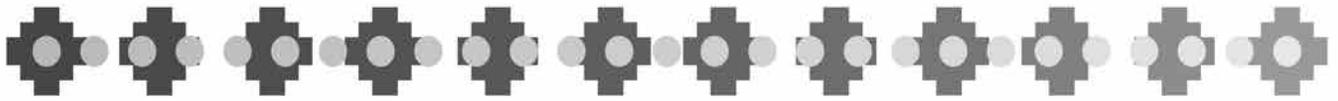
4.3. Convenio de financiamiento y transferencia de recursos para los proyectos

Una vez aprobado el EDTP se procederá a la suscripción del convenio que corresponda:

- a) Convenio Intergubernativo entre el FDI-GAM/GAIOC
- b) Convenio Interinstitucional FDI-FPS y posterior Convenio FPS-GAM/GAIOC
- c) Convenio de Ejecución Directa entre el FDI y el Comité del Proyecto

Conforme a normativa vigente, para fines de efectuar la Transferencia de recursos a los GAM/ GAIOC y al FPS; así como la Transferencia Público-Privada de Bienes en Especie, el FDI remitirá al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo -VIPFE y al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas-MEFP, toda la documentación necesaria.





4.4. Ejecución

4.4.1. Ejecución por Gobiernos Autónomos Municipales/ Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesino

Cuando el GAM/GAIOC ejecuta el proyecto bajo administración directa o delegada por decisión de las comunidades de PIOCs y este se constituya como proponente del proyecto y elabore el ITCP y el EDTP previa priorización y consenso por las comunidades. Los GAM/GAIOC ejecutarán proyectos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, agroforestales, de manejo integral del bosque, aprovechamiento de biodiversidad, turismo y artesanías comunitarias y de sistemas de riego familiar de múltiple y cosecha de agua.

4.4.2. Ejecución por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS)

Cuando el FPS ejecuta los proyectos de riego menor y mediano por decisión de las comunidades de PIOCs y el GAM/GAIOC se constituye como proponente del proyecto y elabore el ITCP y el EDTP previa priorización y consenso por las comunidades.

4.4.3. Ejecución directa por FDI

En casos donde los GAM/GAIOC no se constituyan como proponentes de los proyectos y los beneficiarios prioricen las comunidades pobres y elaboren el ITCP y el EDTP en el marco de un acta de consenso.

Los proyectos serán presentados para su ejecución directa por el FDI bajo administración directa o delegada, según corresponda.

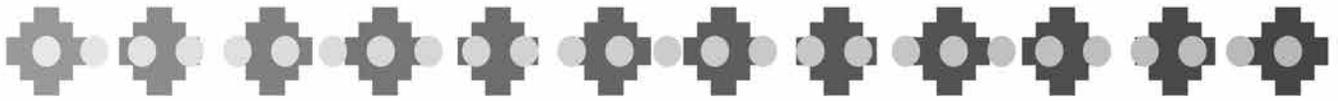
El FDI ejecutará proyectos productivos agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, agroforestales, de manejo integral del bosque, aprovechamiento de biodiversidad, turismo y artesanías comunitarias y de sistemas de riego familiar de múltiple y cosecha de agua.

4.5 Supervisión y fiscalización

Todos los proyectos deberán contemplar la supervisión y fiscalización, como una acción continua para inspeccionar y controlar la implementación de los mismos, velando por el cumplimiento de las normas y procedimientos técnicos y financieros.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

El Fondo de Desarrollo Indígena, realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación durante la implementación del proyecto, en base a visitas de campo y reportes de un Sistema de Información Georeferenciada Gerencial (SIGG) en tiempo real, con datos sistematizados de los informes de avance físico y financiero de la Entidad Ejecutora del proyecto.



4.7. Participación y control social

4.7.1. Participación social

Las comunidades beneficiarias participaran en el ciclo del proyecto a través del:

- Comité de elaboración del proyecto, para la elaboración del ITCP y el EDTP
- Comisión del Proyecto, para el acompañamiento a la ejecución del proyecto

En ambos casos, los miembros serán elegidos por las comunidades beneficiarias de acuerdo a normas y procedimientos propios.

4.7.2. Control social

Los beneficiarios de los proyectos participaran y ejercerán el control social durante todas las fases del proyecto (priorización, elaboración del ITCP, elaboración del EDTP, ejecución, cierre, operación) mediante una Comisión de Control Social, interactuando con el seguimiento, monitoreo y evaluación, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, en el marco de la normativa establecida por el FDI.

4.8. Cierre, auditoría y operación del proyecto

4.8.1. Cierre

Una vez concluido las actividades del proyecto, la Entidad Ejecutora, debe proceder a realizar el cierre técnico, financiero y legal del proyecto, adjuntando toda la documentación generada durante el proceso de ejecución del mismo.

4.8.2. Auditoría

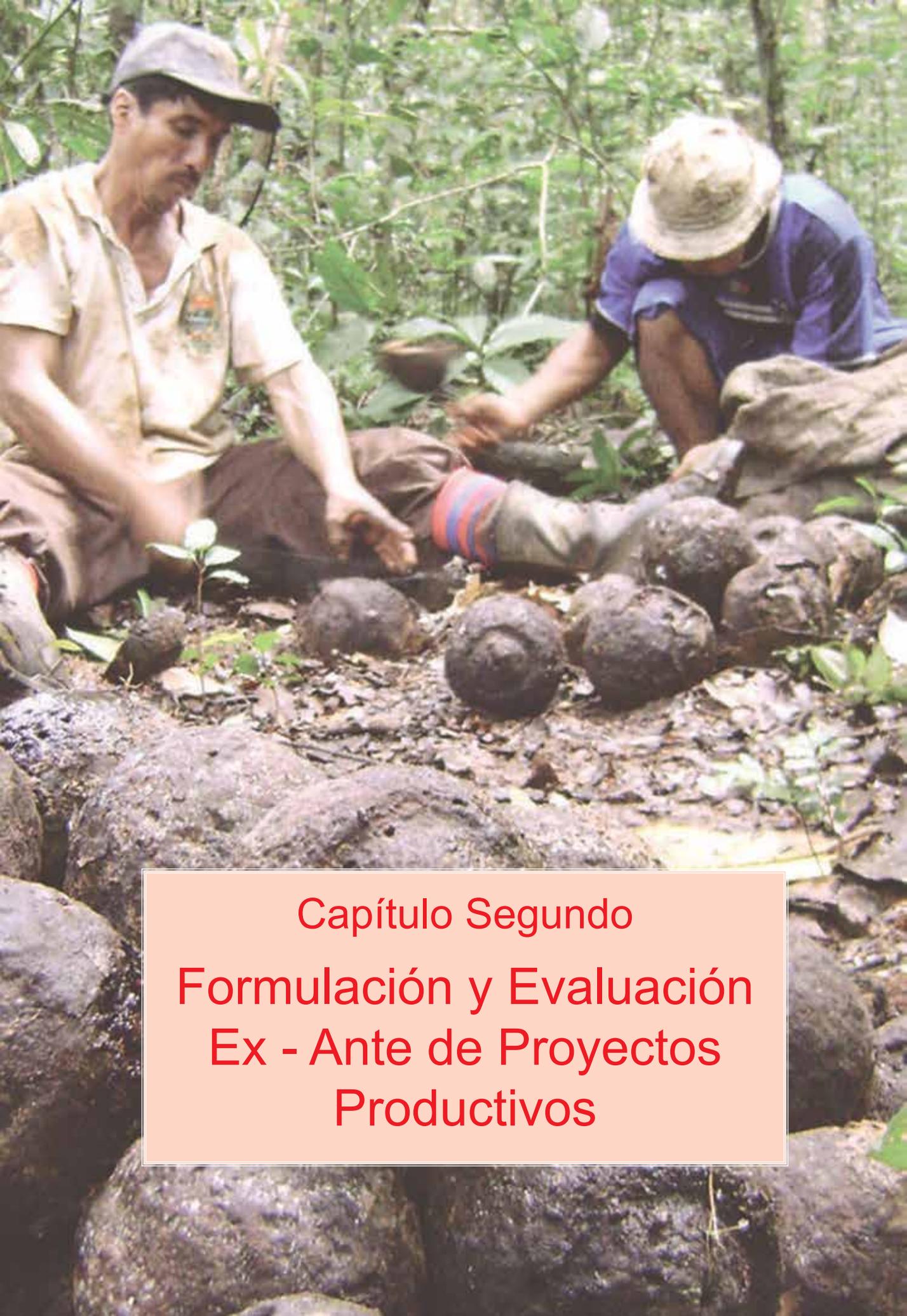
La Entidad Ejecutora contratará la Auditoría Externa del proyecto y enviara toda la documentación al Fondo de Desarrollo Indígena para el cierre contable y la transferencia de los bienes en especie y/o activos a los beneficiarios. El presupuesto para la contratación de la auditoría se deberá considerar en los costos de inversión del proyecto.

4.8.3. Operación del proyecto

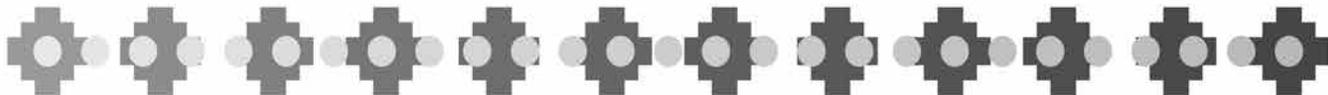
El GAM/GAIOC deberá realizar el apoyo técnico y/o financiero a los beneficiarios del proyecto durante la fase de operación a objeto garantizar la sostenibilidad de la inversión.

El FDI realizara el seguimiento periódico durante la operación del proyecto, para verificar la generación de beneficios esperados.





Capítulo Segundo
Formulación y Evaluación
Ex - Ante de Proyectos
Productivos



PRIMERA PARTE

FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

1. Alcance de los proyectos

Los proyectos productivos a ser financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, corresponden a Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo (Tipo II) de acuerdo a la tipología de proyectos establecida en el Reglamento Básico de Pre-inversión vigente, aprobado por R.M. N° 115 de 12 de mayo de 2015 emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y están orientados a programas y proyectos de la agricultura familiar comunitaria para el desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas, en sujeción al D.S. N° 2493 de 26 agosto de 2015.

Los proyectos productivos se categorizan en menores y medianos, determinado por los siguientes factores:

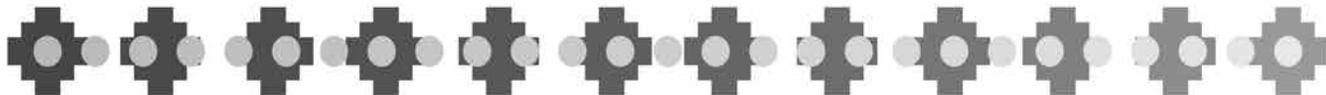
Factor	Proyectos menores	Proyectos medianos
Magnitud	Incremento de la producción destinada al autoconsumo y la comercialización de excedentes en mercados locales	Incremento de la productividad y la producción destinada al mercado interno y/o la exportación
Complejidad técnica	Aplicación de tecnología apropiada para la agricultura familiar comunitaria no extensiva, con infraestructura y/o equipos menores	Adopción de innovaciones tecnológicas y/o paquetes tecnológicos inter-científicos
Monto de la inversión	Hasta 2 millones de bolivianos	De 2 hasta 15 millones de Bolivianos
Cobertura (cantidad de familias beneficiadas)	Hasta 200 familias	De 200 hasta 1.500 familias
Duración de ejecución del proyecto	Hasta 1,5 años	Hasta 2,5 años

2. Clasificación de proyectos

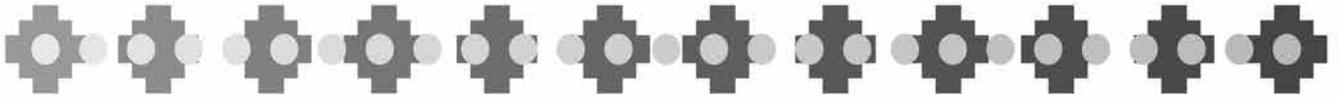
Los proyectos productivos se clasifican en:

- a) **Proyectos agrícolas**, deben estar orientados a la producción primaria de alimentos altamente nutritivos, (raíces y tubérculos, legumbres y cereales, hortalizas, frutales, café), considerando:
- Utilización de semillas de especies nativas locales y/o semilla certificada.
 - Rotación de tierras y cultivos.
 - El manejo, conservación y recuperación de suelos
 - La implementación de sistemas de protección con cultivos asociados, cortinas rompe vientos y otros
 - Manejo integral de plagas y enfermedades.





- b) **Proyectos de producción agroecológica, ecológica y orgánica**, deben promover la utilización de variedades nativas de la diversidad genética del país fomentando la producción en:
- “Zonas agroecológicas declaradas” bajo normativa específica en los diferentes sistemas de vida y macro regiones del país, zonas donde no necesariamente se contará con certificación del Sistema de Garantía Participativo (SGP).
 - Áreas que requieran la aplicación de la certificación de productos ecológicos y orgánicos de acuerdo a normativa vigente, considerando las características socioculturales de los productores.
- c) **Proyectos pecuarios**, deben estar orientados a:
- Incrementar la superficie bajo sistemas ganaderos de manejo integral semi intensivos.
 - Incrementar las cabezas de ganado mayor (bovinos para la producción de carne y bovinos para la producción de leche o de doble propósito), ganado menor (llamas, alpacas, porcinos, ovinos, caprinos y otros) y aves (gallinas de postura, parrilleras y otros).
 - Promover el mejoramiento genético y la sanidad de animales mayores y/o animales menores y su diseminación hacia las comunidades indígena originaria campesinas generando el registro genealógico a partir de ejemplares sobresalientes.
- d) **Proyectos piscícolas**, comprende:
- Proyectos de piscicultura**, deben contemplar:
 - Aprovechamiento de embalses naturales y/o construcción de infraestructura productiva (estanques)
 - Establecer medidas adecuadas de aprovisionamiento de alevines y alimentación.
 - Promover la inocuidad en el procesamiento y comercialización de la carne de pescado (cadena de frío).
 - Proyectos de pesca**, deben contemplar:
 - Aprovechamiento del potencial de los recursos de la ictiofauna (en lagos, lagunas y ríos)
 - Planes de manejo.
 - Promover la inocuidad en el procesamiento y comercialización de la carne de pescado (cadena de frío).



e) Proyectos de manejo integral y sustentable de bosques, deben promover:

1. El aprovechamiento de productos maderables y no maderables en el área sobre la cual la comunidad tiene derechos legales, evitando reducir la cobertura boscosa.
2. El cumplimiento de la normativa establecida por la ABT y otras instancias según corresponda, ya que existen distintos instrumentos para la planificación del uso de los bosques, tales como:
 - Planes de Manejo Integral del Bosque para comunidades que están dentro de Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC) de acuerdo a normativa de la ABT.
 - Planes Generales Integrales del Bosque para Comunidades Indígena Originario Campesinos que están fuera de los TIOC.

El manejo integral y sustentable de bosques que pueden ser ejecutados dentro y fuera de Áreas Protegidas y de TIOCs.

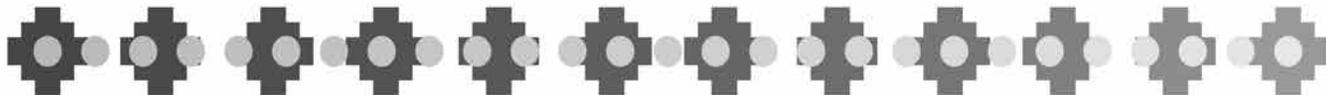
f) Proyectos de manejo en sistemas agroforestales, deben estar orientados al establecimiento de sistemas silvoagrícolas, silvopastoriles y/o agrosilvopastoriles, considerando:

- Revitalización de áreas degradadas, barbechos y terrenos en desuso.
- Plantaciones de árboles maderables y no maderables promisorias para el mercado.
- Siembra de especies agrícolas pioneras alimentarias altamente nutritivas.
- Siembra de pastos, y especies de ramoneo.
- Introducción de ganado bovino de doble propósito.

g) Proyectos de aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, orientados al aprovechamiento de recursos de flora y fauna silvestre, tomando en cuenta:

- Planes de Manejo aprobados por la autoridad competente de acuerdo a normativa de utilización de recursos de biodiversidad.
- Procedimientos sencillos de monitoreo de las poblaciones del recurso de vida silvestre en aprovechamiento.
- Los nichos de mercado para la comercialización.





h) **Proyectos de desarrollo rural no agropecuario**, comprenden:

i. **Proyectos de turismo comunitario**, estarán orientados al fortalecimiento de emprendimientos con enfoque de agroturismo en destinos turísticos del país consolidados, a través de:

- El establecimiento de condiciones apropiadas de infraestructura de hospedaje y gastronomía.
- El desarrollo de las capacidades organizativas, gerenciales, técnicas y administrativas para la gestión comunal autogestionaria.
- La promoción turística y comercialización en redes de turismo comunitario.

ii. **Proyectos de artesanía**, deben mejorar los niveles de especialización de la mano de obra y los procesos de producción a través de:

- El diseño, rediseño con la recuperación de patrones culturales ancestrales.
- La cualificación del acabado del producto.
- El mejoramiento de las condiciones de acceso al mercado interno y la inserción selectiva a mercados de exportación.

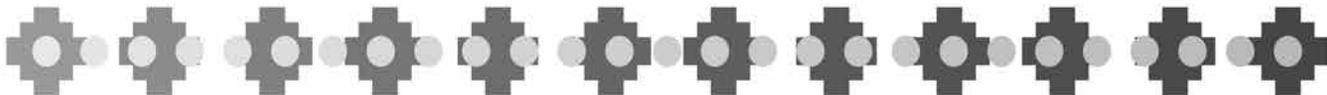
3. Criterios generales de elegibilidad

Para la selección de los proyectos productivos a ser financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, se considerarán los siguientes criterios de elegibilidad:

Nº	Criterio
1	El proyecto debe haber sido concebido de manera participativa y bajo pleno consenso por todos los actores involucrados de la jurisdicción municipal o del territorio de la Autonomía Indígena Originario Campesina.
2	El proyecto debe beneficiar a pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria de las comunidades más pobres.
3	El estudio de Diseño Técnico de Preinversión en el formato y contenido de presentación de proyectos productivos (menor o mediano) del FDI.
4	El monto del proyecto deberá estar enmarcado en las cuantías según la categoría de los proyectos (menor y mediano).
5	La cantidad de beneficiarios debe enmarcarse en el factor de categorización de proyectos menores y medianos, según corresponda.
6	El tiempo de ejecución del proyecto no deberá exceder los límites establecidos para los proyectos según su categoría (menor y mediano).
7	El proyecto no debe afectar a tierras privadas, fiscales, reservas, derechos de vía y otros.

4. Formatos y contenidos de los proyectos

Los Estudios de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP) de los proyectos productivos menores y medianos, se deberán elaborar de acuerdo a los formatos y contenidos que han sido formulados por el Fondo de Desarrollo Indígena de acuerdo al contenido referencial para Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo establecido en el Reglamento Básico de Pre inversión vigente. El EDTP se inicia a partir de un Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP).



INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS

I. Datos generales del proyecto

Nombre del proyecto:

Localización:

Municipio:

Departamento:

Entidad proponente:

II. Justificación de la iniciativa del proyecto

a) Valores establecidos de la Constitución Política del Estado, en los que se enmarca el proyecto:

- | | | |
|--------------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Unidad | <input type="checkbox"/> Reciprocidad | <input type="checkbox"/> Igualdad de Oportunidades |
| <input type="checkbox"/> Igualdad | <input type="checkbox"/> Respeto | <input type="checkbox"/> Equilibrio social y de género en participación |
| <input type="checkbox"/> Inclusión | <input type="checkbox"/> Complementariedad | <input type="checkbox"/> Bienestar común |
| <input type="checkbox"/> Dignidad | <input type="checkbox"/> Armonía | <input type="checkbox"/> Responsabilidad |
| <input type="checkbox"/> Libertad | <input type="checkbox"/> Transparencia | <input type="checkbox"/> Justicia social |
| <input type="checkbox"/> Solidaridad | <input type="checkbox"/> Equilibrio | <input type="checkbox"/> Distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para vivir bien |

b) **Pilares del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, en lo que contribuirá el proyecto:**

Pilar 1. Erradicación de la extrema pobreza

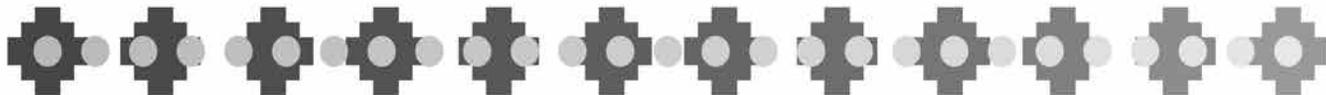
Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica

Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación

Pilar 8. Soberanía alimentaria

Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral





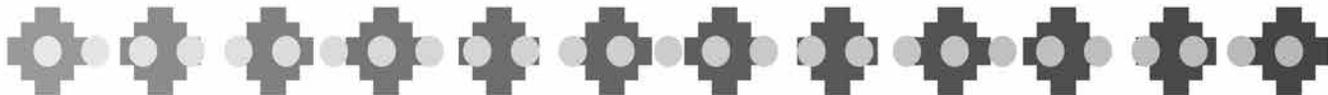
c) Competencias institucionales establecidas en la Constitución Política del Estado y Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización:

- Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general
- Promover programas de infraestructura productiva con la generación de empleo digno en concordancia con el plan sectorial y el Plan General de Desarrollo Productivo.
- Promover complejos productivos en su jurisdicción, en base al modelo de economía plural en el marco del Plan General de Desarrollo Productivo.
- Formular y ejecutar proyectos de infraestructura productiva para el acceso a mercados locales y promoción de compras estatales, y promoviendo la asociatividad de las unidades productivas.
- Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva.

III. Idea del proyecto

1. Determinación de la justificación técnica		
Problema o necesidad a resolver en la producción		
Potencialidades locales	Describir: a) Conocimientos y saberes ancestrales:..... b) Disponibilidad de mano de obra:..... c) Innovaciones tecnológicas adoptadas:..... d) Condiciones climáticas:..... e) Infraestructura de apoyo a la producción:..... f) Otras:.....	
2. Alcance del proyecto		
Objetivo general del proyecto		
Objetivos específicos	a) b) c)	
Comunidades beneficiadas	Nombre de la comunidad	Categoría de pobreza A,B,C,D o E (*)
	a)
	b)
	c)
Número total de familias de la(s) comunidad(es)		
Número total de familias beneficiadas con el proyecto		
3. Actividades principales del proyecto		
a)		
b)		
c)		
4. Duración de la ejecución del proyecto		

(*) Según categorización del Ministerio de Planificación del Desarrollo. 2016



IV. Posibles impactos ambientales

Componente ambiental	Bajo	Medio	Alto	Transitorio	Permanente
Bosque	<input type="checkbox"/>				
Suelo	<input type="checkbox"/>				
Agua	<input type="checkbox"/>				
Aire	<input type="checkbox"/>				
Biodiversidad	<input type="checkbox"/>				

V. Posibles riesgos de desastres

Riesgo	Bajo	Medio	Alto
Inundación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sequía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Helada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Granizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deslizamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro (especificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VI. Situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto

Comunidad	Saneamiento de la tierra		
	Titulada	En proceso	No titulada
a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VII. Situación de la afectación de derechos de vía y de la gestión de acuerdos o convenios para la solución de posibles conflictos, (en caso de afectación a terceros)

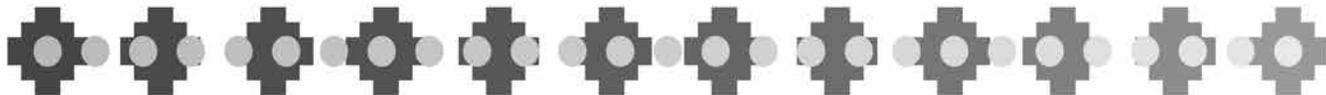
Descripción	Si	No
Existe afectación de vías a terceros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras afectaciones a terceros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si la respuesta es sí, explique los acuerdos o convenios para la solución de los posibles conflictos:.....

VIII. Costo total estimado de la inversión

Costo Total (Bs.)
Numeral:
Literal:





Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, tales como los costos de infraestructura, equipamiento, medidas físicas de prevención y/o mitigación de impactos ambientales y de gestión de riesgos, capacitación y/o asistencia técnica, gerenciamiento del proyecto, supervisión, fiscalización y auditoría externa.

IX. Compromiso institucional y social que viabiliza el proyecto

a) Compromisos del Gobierno Autónomo Municipal / Gobierno de la Autonomía Indígena Originaria Campesina.

Acción	Administración Directa	Administración Delegada
Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión (EDTP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ejecución de la inversión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Contraparte	En efectivo	En especie
%	a) b) c)

b) Compromiso de los Beneficiarios

Contraparte	En efectivo	En especie
%	a) b) c)

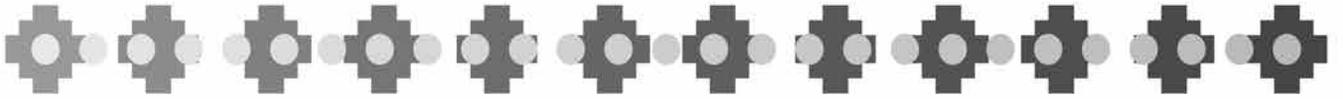
X. Conformación del Comité de Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión (EDTP)

Representantes	Nombre y Apellido	Cargo	Teléfono de Contacto
Del GAM/ GAIOC	1.		
	2.		
De las Organizaciones Indígena Originario Campesinas Interculturales y/o Afrobolivianas	1.		
	2.		
	3.		

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL ITCP
Firma Nombre, apellido y cargo Correo electrónico:.....

APROBADO POR
Firma Nombre y apellido MAE de GAM/GAIOC..... Correo electrónico:.....

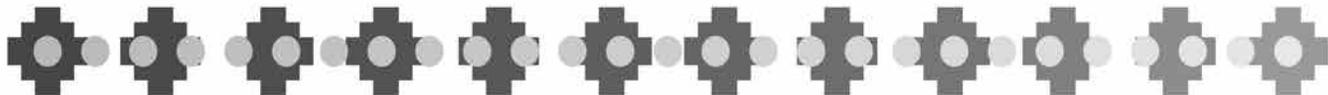
Lugar y fecha:



ANEXOS

- I. Acta de consenso del proyecto firmado por las autoridades Indígena Originarias Campesinas del Municipio y Autoridades GAM/GAIOC.
- II. Mapa de localización del proyecto.





ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS MENORES

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO (no más de 3 páginas). Es una breve descripción de los aspectos más importantes del proyecto y debe contener:

- I) Título del proyecto
- II) Problema o necesidad a resolver y alternativa de solución
- III) Objetivos y resultados esperados
- IV) Población beneficiada de las comunidades involucradas en el proyecto
- V) Componentes del proyecto
- VI) Costo de inversión
- VII) Duración del proyecto
- VIII) Indicadores de evaluación económica y de sostenibilidad operativa

TÍTULO DEL PROYECTO. El título del proyecto, debe identificar el objeto, la acción y localización especificando la(s) comunidad(es), municipio y departamento.

El título del proyecto se plantea de manera preliminar en el Informe Técnico de Condiciones Previas, para luego ser definido en base al Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión a realizar de acuerdo al presente formato.

1. Diagnóstico de la situación actual

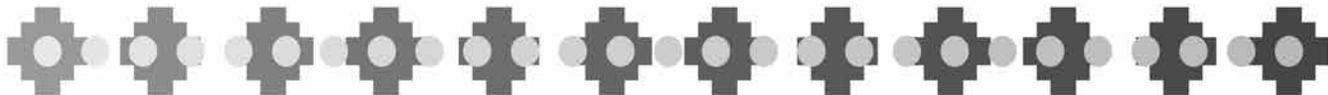
El diagnóstico es la base sobre el cual se diseña el proyecto debiendo ser elaborado considerando los conocimientos sobre la situación y necesidades de las propias comunidades y a través de un proceso participativo con las mismas. El diagnóstico deberá tener el siguiente contenido:

1.1. Determinación del área del proyecto

Corresponde a la(s) comunidad(es) priorizadas de acuerdo al grado de pobreza, territorio y población rural, dentro de la jurisdicción municipal en la que se ejecutara el proyecto, debiendo describirse su delimitación territorial y sus vías de acceso.

1.1.1. Delimitación territorial

Será reflejada en un mapa georeferenciado, identificando la región del departamento, el municipio y las comunidades involucradas en el proyecto.



1.1.2. Acceso vial. Se debe llenar la siguiente tabla:

Tipo de vía	Tramo				Características principales
	Desde*	Hasta*	Distancia parcial (Km)	Distancia acumulada (Km)	
Carretera					
Férrea					
Fluvial					
Lacustre					
Otro (especificar)					

(*) Desde la capital de departamento y/o ciudad intermedia más próxima, hasta el área del proyecto. En las características principales, se debe indicar el estado de la vía (malo, regular, bueno)

1.2. Características físicas y geográficas del área del proyecto

1.2.1. Aspectos físicos y geográficos

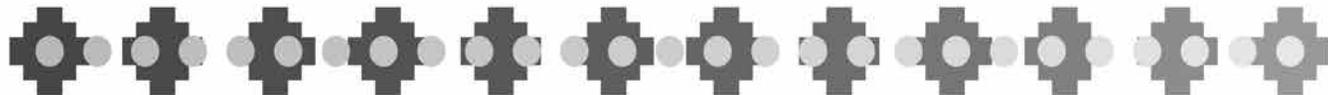
1.2.1.1. Aspectos hidrológicos. Describir las fuentes de recursos hídricos existentes: lagunas, ríos, manantiales, aguas subterráneas y otras.

1.2.1.2. Aspectos climáticos. Indicar los datos de las temperaturas mínima, media y máxima, y precipitación pluvial, en base a registros de estaciones meteorológicas más cercanas.

1.2.1.3. Suelos. Describir los tipos de suelos en base a la textura (limo, arcilla, arena), profundidad de la capa arable (alta, media, baja), fertilidad y otras; y determinar el uso actual de los suelos en la siguiente tabla:

Descripción	Superficie aproximada (has)
Agrícola	
Superficie cultivada	
• Superficie sin riego	
• Superficie con riego	
Superficie tierras en barbecho	
Superficie tierras en descanso	
Ganadería	
Pastos cultivados	
Pastos naturales	
Forestal	
Plantaciones forestales maderables	
Bosques o montes	
No Agrícola	
Otras Tierras	
Total	
Promedio Familiar	





1.2.1.4. Topografía del terreno. Describir las características topográficas, indicando las altitudes y el porcentaje de pendientes en el área del proyecto. Incluir un mapa con características topográficas en caso de regiones de Valle y Altiplano.

1.2.1.5. Vegetación. Describir el tipo de vegetación existente en el área del proyecto.

1.2.1.6. Amenazas naturales. Describir la ocurrencia de eventos adversos naturales, tales como: sequías, heladas, granizadas, inundaciones u otros.

1.3. Condiciones socioeconómicas

1.3.1. Aspectos demográficos

Comprende datos de población, tasa de crecimiento y migración.

1.3.1.1. Población. Se debe determinar la población del municipio incluyendo centros poblados y comunidades rurales, su tasa de crecimiento y determinar la población del área del proyecto, llenando las siguientes tablas:

Población Total del Municipio

Urbana			Rural			Total
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	

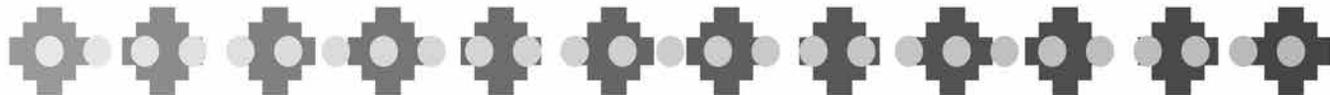
Tasa de crecimiento intercensal de la población del Municipio

Descripción	CNPV2001	CNPV2012
Población		
Tasa de crecimiento		

Población del Área del proyecto

Comunidad(es)	Unidades Socioculturales	Número de Familias	Población en edad de trabajar*		Categoría de pobreza
			Hombres	Mujeres	

(*) De acuerdo al sistema productivo y de acuerdo a normas y procedimientos propios



1.3.1.2. Dinámica de migración. Describir la emigración e inmigración en el área del proyecto en los últimos 5 años, llenando las siguientes tablas:

Género	Cantidad de habitantes que Emigran		Causas o motivos
	Temporal	Definitiva	
Hombres			
Mujeres			
Total			

Género	Cantidad de habitantes que Inmigran		Causas o motivos
	Temporal	Definitiva	
Hombres			
Mujeres			
Total			

1.3.2. Aspectos sociales en el área del proyecto

1.3.2.1. Disponibilidad de servicios básicos. Indicar la cantidad de familias por comunidad que tienen acceso al agua, servicios de saneamiento básico y energía eléctrica.

1.3.2.2. Acceso a servicios de salud. Indicar la existencia de establecimientos de salud y cobertura de los servicios de atención médica.

1.3.2.3. Acceso a servicios de educación. Indicar la existencia de unidades educativas, centros tecnológicos, o la influencia de alguna entidad de educación superior y coberturas.

1.3.3. Aspectos económicos en el área del proyecto

1.3.3.1. Principales actividades económicas. Indicar la ocupación de la población en edad de trabajar, llenando la siguiente tabla:

Actividad económica	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura			
Ganadería			
Caza, pesca y silvicultura			
Trabajo local asalariado			
Comercio, transporte y almacenes			
Otras (especificar)			
TOTAL			





1.3.3.2. Valor Bruto de Producción. Se debe calcular el ingreso anual por comunidad en el área del proyecto, tomando en cuenta el volumen total de producción a nivel familiar y precios referenciales de venta del mercado de cada producto, considerando todos los rubros. (incluyendo los productos destinados para el autoconsumo).

Comunidad(es)	Producto	Volumen total de producción		Precio** unitario (Bs) (B)	Valor bruto de producción (AxB)=(C)	Cantidad total de familias (D)	Valor bruto de producción promedio familiar (C/D)
		Cantidad (A)	Unidad*				
Comunidad 1	Producto a	50	qq	100	5000		
	Producto b	100	qq	10	1000		
	Producto c	20	tm	1000	20000		
VBP Comunidad 1 (VBP _a +VBP _b +VBP _c)					26000	26	1000
Comunidad 2	Producto a						
	Producto b						
	Producto c						
VBP Comunidad 2 (VBP _a +VBP _b +VBP _c)							
Comunidad n	Producto a						
	Producto b						
	Producto c						
VBP Comunidad n (VBP _a +VBP _b +VBP _c)							

(*) Especificar la unidad utilizada en la comunidad

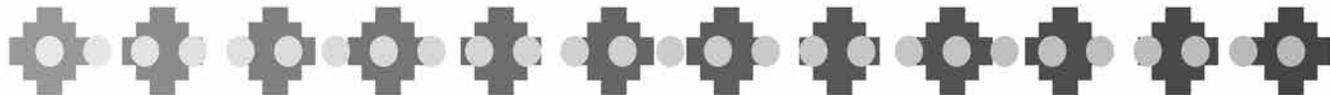
(**) Precio a nivel local

1.3.4 Aspectos organizacionales y culturales

1.3.4.1. Unidades socioculturales. Indicar las unidades socioculturales que existen en el área del proyecto. Estas unidades son: pueblos indígenas originarios, comunidades campesinas, comunidades interculturales o comunidades afrobolivianas, mismas que pueden variar de acuerdo a las regiones del país.

1.3.4.2. Aspectos organizacionales. Indicar las organizaciones naturales existentes (sindicatos, ayllus, centrales, subcentrales, capitanías y otros) que comprenden las comunidades del área del proyecto, autoridades locales y sus respectivos roles.

1.3.4.3. Mecanismos de control social. Describir los mecanismos de control social comunitario que existen y como se aplican en las comunidades del área del proyecto.



1.3.4.4. Conocimientos locales inter-científicos. Identificar los saberes ancestrales y su integración con conocimientos científicos, aplicados a los procesos productivos, prácticas de gestión de riesgos climáticos y otros.

1.3.4.5. Idioma. Indicar en las comunidades del área del proyecto el o los idiomas predominantes.

1.3.5. Aspectos legales

1.3.5.1. Marco legal relacionado específicamente con el proyecto. Recopilar y analizar las disposiciones legales (por ejemplo, normativa sanitaria, normativa ambiental, normativa sobre bosques, normativa sobre aprovechamiento de la biodiversidad y otras, según corresponda).

1.3.5.2. Tenencia de la tierra. Detallar la siguiente información:

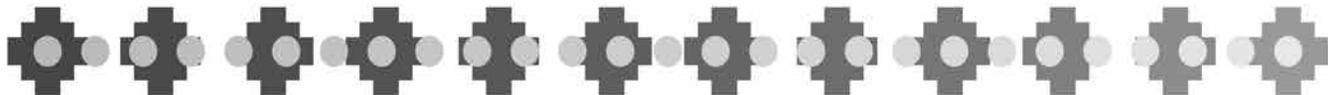
Comunidad(es) y/o TIOCs	Saneamiento de tierras (en %)		
	Saneadas	En proceso de saneamiento	No saneadas

En caso de Territorios Indígena Originario Campesino (TIOCs), éstos deberán contar con la titulación respectiva, si el proceso esta está en trámite, indicar el avance del proceso. En caso de infraestructura relacionada con el proyecto, indicar los documentos legales para el uso del terreno.

1.3.6. Aspectos institucionales

Se debe identificar las instituciones nacionales, departamentales y locales, públicas y/o privadas y sus competencias relacionadas con los sistemas de producción en el área del proyecto (agropecuaria, manejo integral de los bosques, aprovechamiento de biodiversidad, turismo comunitario y otros, según corresponda).





1.3.7. Aspectos productivos

1.3.7.1. Sistemas productivos y/o aprovechamiento de recursos naturales.

Describir los sistemas de producción agrícola, pecuaria, piscícola, de aprovechamiento del bosque, de la biodiversidad u otros, según corresponda.

Se deberá sistematizar información cuantitativa y/o cualitativa, considerando los siguientes aspectos:

- Producto
- Ciclo de producción o de aprovechamiento de los recursos naturales
- Tecnología utilizada y nivel de tecnificación
- Utilización de mano de obra
- Rendimientos de producción
- Volúmenes de producción
- Costos de producción
- Destino de la producción
- Comercialización del producto

1.3.7.2. Potencialidades productivas. Conjuntamente con los beneficiarios del proyecto se debe describir las condiciones favorables (suelos, agua, agro ecosistemas, bosques, biodiversidad, clima, infraestructura de apoyo a la producción, conocimientos locales inter-científicos, disponibilidad de mano de obra y otros), para el establecimiento de sistemas de producción sustentables, identificando rubros estratégicos para la seguridad alimentaria y la generación de ingresos monetarios, desarrollados actualmente o que pueden desarrollarse.

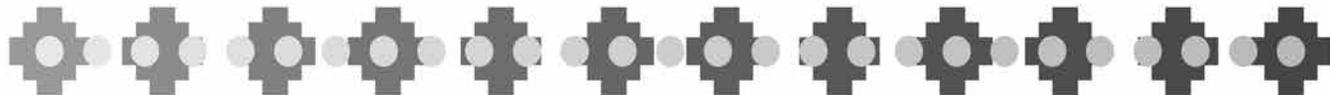
1.4. Situación ambiental y de riesgos de desastres actual, así como adaptación al cambio climático

1.4.1. Situación ambiental

Describir la situación ambiental del área del proyecto: contaminación, erosión, salinización, deforestación, uso de agroquímicos, vida vegetal, animal y otros.

1.4.2. Riesgos de desastres naturales y adaptación al cambio climático

Identificar amenazas y vulnerabilidades de posibles riesgos de desastres y posibles impactos del cambio climático, analizando las capacidades locales existentes para enfrentar eventos adversos.



1.5 Línea Base

Proporcionar la información objetiva y cuantitativa de la situación actual sobre la producción primaria, el aprovechamiento de los recursos naturales y/o la transformación según corresponda, que permitan posteriormente, establecer los cambios ocurridos con el proyecto (resultados e impacto), considerando al menos los siguientes indicadores:

Comunidad(es)	Línea Base (Indicadores de resultados)		
	Producto	Rendimiento	Volumen total de producción actual

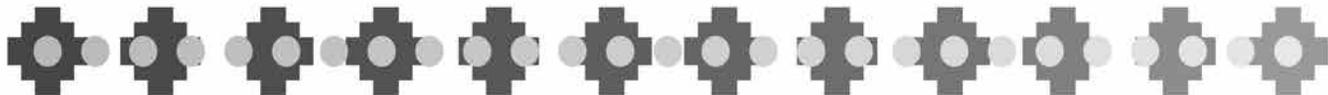
Comunidad(es)	Línea Base (Indicadores de impacto)		
	Categoría de pobreza	Valor bruto de producción promedio familiar	Saldo migratorio

2. Problema o necesidad a resolver e identificación de la alternativa de solución

A partir del diagnóstico de la situación actual, se planteará el problema o necesidad principal que se requiere resolver para incrementar la producción destinada al autoconsumo y la comercialización de excedentes en mercados locales, identificando la alternativa de solución en base al análisis de potencialidades productivas.

El planteamiento del problema o la necesidad así como la identificación de la alternativa de solución, deben ser efectuadas con participación y en consenso de las comunidades beneficiadas del proyecto.





3. Descripción del producto a generar con el proyecto

Se deberá describir las características generales y particulares del producto que generara el proyecto, para realizar el Estudio de la Economía Social Comunitaria Productiva, que permitirá determinar el tamaño del proyecto.

4. Estudio de la economía social comunitaria productiva

4.1. Distribución y redistribución del producto

En la economía social comunitaria productiva, la producción se distribuye para el autoconsumo familiar, se redistribuye para el consumo comunitario y se comercializan los excedentes en mercados locales.

Se deberá detallar las cantidades del producto, que se distribuyen para el autoconsumo familiar y para el consumo comunitario a través del intercambio y/o la venta a precios social-solidarios; para tal efecto, se requerirá información sobre la dinámica de las ferias locales y regionales u otros escenarios donde las comunidades del área del proyecto redistribuyen lo que producen.

La información estará referida a:

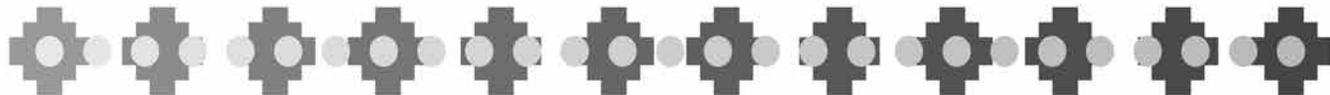
- a. Lugares de origen del producto
- b. Relaciones de intercambio del producto
- c. Precios de venta del producto
- d. Volumen del producto, comercializado por las comunidades del área del proyecto
- e. Periodicidad de las ferias (semanal, mensual, semestral, anual, según corresponda)
- f. Limitaciones de las comunidades del área del proyecto para participar en las ferias: estado de los caminos de los lugares de origen a las ferias, transporte y otros factores.

4.2. Requerimiento del producto para el autoconsumo familiar y consumo comunitario

En base del análisis de la distribución y redistribución del producto, se deberá determinar el volumen de producción, destinado al autoconsumo familiar en las comunidades del área del proyecto y para el consumo comunitario en el área de influencia del proyecto y en la región.

4.3. Comercialización de excedentes

Los excedentes que se generaran con el proyecto deberían estar destinados prioritariamente a la comercialización en mercados locales.



5. Tamaño del proyecto

La definición del tamaño tomará en cuenta sobre todo los resultados del Estudio de la Economía Social Comunitaria Productiva en lo que se refiere a los requerimientos del producto para el consumo comunitario y la comercialización de excedentes que generan ingresos monetarios y otros factores tales como la disponibilidad de recursos financieros y las potencialidades productivas; con esta base, se determinará la capacidad óptima de producción.

6. Localización del proyecto

Estará determinada según la categorización de pobreza de las comunidades, de acuerdo a categorías definidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, considerando en orden de prioridad las de Extrema Pobreza (A y B), Pobreza Moderada (C) y en Umbral de Pobreza (D y E) y las potencialidades de las comunidades del área el proyecto.

7. Alcance del proyecto

7.1. Objetivo estratégico

Se debe plantear en base al análisis del Plan Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020), los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) de los Ministerios (MDRyT, MMAyA, MDPyEP, MCyT según corresponda), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (Departamental y Municipal), que contribuya al logro de una o más metas y resultados de los Pilares 1, 4, 6, 8, 9 del PDES, considerando las prioridades sectoriales y estrategia nacional.

7.2. Objetivo general

Se debe plantear como el propósito para resolver el problema o necesidad identificada.

7.3. Objetivos específicos

Se deben plantear en base a los requerimientos del sistema productivo y/o aprovechamiento de los recursos naturales para el logro del objetivo general.

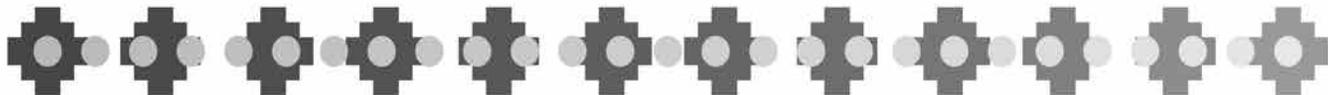
7.4. Resultados y metas esperados

Se deberán detallar los resultados y metas a lograr en cada objetivo específico, expresados con indicadores objetivamente verificables en cantidad, calidad y tiempo.

7.5. Población Objetivo

Se debe determinar la cantidad de familias directamente beneficiadas por el proyecto, por comunidad, edad y género. Es importante también identificar y cuantificar de la mejor manera posible a la población que se beneficiará indirectamente con el proyecto.





8. Ingeniería del proyecto

8.1. Descripción de la propuesta del proyecto

En base a la alternativa identificada en el acápite 2, se describirá el proceso de producción o de aprovechamiento de los recursos naturales, según el tipo de proyecto, definiendo los requerimientos de instalaciones, equipos y maquinarias, los materiales, herramientas, semovientes e insumos.

8.2. Infraestructura de apoyo a la producción

(Por ejemplo: establos, porquerizas, heniles, pirwas, silos, payoles y otros). Se deberá detallar:

- Memorias de Cálculo
- Cómputos Métricos
- Análisis de Precios Unitarios
- Presupuesto
- Cronograma de Ejecución
- Anexos: Planos, Especificaciones Técnicas de las obras

8.3. Equipamiento

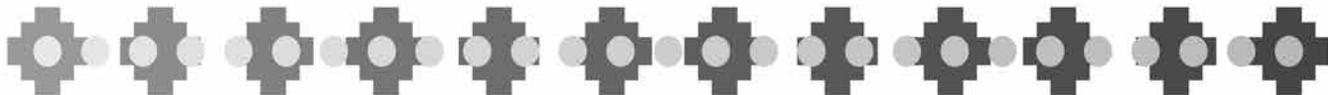
(Por ejemplo: insumos, materiales, herramientas, equipos menores, semovientes) para lo cual se deberá detallar:

- Cantidades
- Presupuesto
- Anexos: Especificaciones técnicas de los bienes, precios referenciales

8.4. Capacitación y/o asistencia técnica

Se deberá detallar los requerimientos de capacitación y/o asistencia técnica productiva (manejo de plagas, sanidad animal, inseminación artificial, mejoramiento genético, elaboración de planes de manejo, entrenamiento en esquila de vicuñas y otros), elaborando:

- Plan de capacitación y/o asistencia técnica.
- Presupuesto para la ejecución del plan.



9. Dispensación de la evaluación del impacto ambiental

Los proyectos productivos menores, tanto por su magnitud referida al Incremento de la producción para el autoconsumo y la comercialización de excedentes, como por la aplicación de tecnología apropiada para la agricultura familiar comunitaria no extensiva, no presentan impactos ambientales negativos significativos al medio ambiente, y teniendo un efecto social altamente positivo en la etapa de operación para la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, este tipo de proyectos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1641 del 10 de julio de 2013, en el que se denominan como Actividades, Obras y Proyectos (AOP's) de "Producción agropecuaria familiar y no extensiva", no requieren Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), correspondiendo a proyectos de Categoría 4. Para fines de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, se deberá solicitar mediante nota dirigida a la Autoridad Ambiental Competente, la emisión del Certificado de Dispensación con carácter previo a la fase de inversión.

10. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos y adaptación al cambio climático

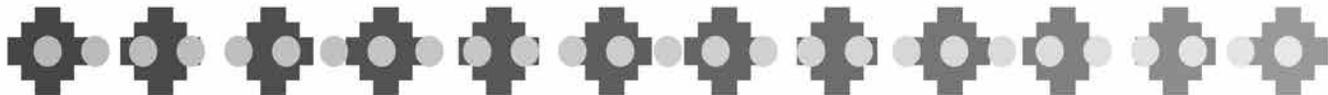
Se deberán identificar las amenazas y vulnerabilidades de posibles riesgos de desastres, debiendo incluir en el proyecto medidas concretas de prevención y mitigación con enfoque de adaptación al cambio climático (forestación, diques de retención de sedimentos, zanjas de infiltración, cortinas rompe vientos y otros) con cargo al presupuesto del proyecto.

11. Determinación de los costos de inversión

Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, tales como los costos de infraestructura, equipamiento, costos ambientales y de gestión de riesgos, capacitación y/o asistencia técnica, gerenciamiento del proyecto, supervisión, fiscalización y auditoría externa, que se reflejan en la siguiente tabla:

Descripción	Costo Total (Bs)	(%)
A. COSTOS DE INVERSIÓN FIJA		
1. Infraestructura productiva		
2. Bienes y equipamiento		
3. Medidas físicas (infraestructura) de gestión de riesgos		
B. CAPITAL DE TRABAJO		
1. Mano de obra		
2. Materia prima e insumos		
3. Servicios		
C. COSTOS DE INVERSIÓN DIFERIDA		
1. Capacitación y/o asistencia técnica		
2. Gerenciamiento del proyecto (administración directa o delegada)		
3. Supervisión y fiscalización		
4. Auditoría externa		
TOTAL (Bs)		





En anexo deberá adjuntarse el detalle presupuestario por objeto de gasto, según rubros y partidas, utilizando obligatoriamente el Clasificador Presupuestario emitido y aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

12. Determinación de costos de operación, mantenimiento y administración

El plan de operación y mantenimiento, resume todos los costos incurridos en los procesos técnicos y organizativos que conciernen a la producción y comercialización. En todos los casos, se deberán presentar los costos incrementales respecto de la situación sin proyecto.

El presupuesto de costos fijos y variables para la operación y el mantenimiento del proyecto, deberá ser determinado según los requerimientos de recursos físicos y humanos, tales como insumos productivos, gastos de mano de obra, gastos de comercialización, adquisiciones, reposiciones de herramientas, amortización de inversión diferida y otros; si el proyecto contempla una infraestructura y/o equipos y maquinaria, se deberán establecer los gastos de mantenimiento, refacción o reparación durante su vida útil.

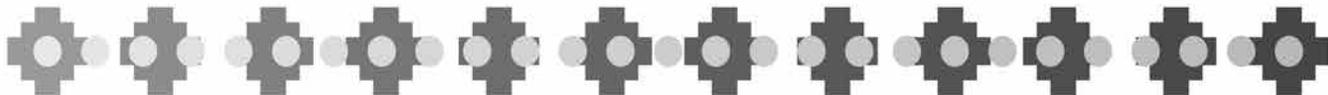
13. Estimación de ingresos

Los ingresos de los proyectos productivos menores corresponderán a la venta del producto generado y al valor del volumen del producto destinado al autoconsumo, incluyendo la estimación del valor residual de los activos tangibles al final del proyecto, que se considerarán como parte de los ingresos en el flujo de caja.

14. Evaluación económica

Es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de su aporte al bienestar neto de la sociedad en su conjunto con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución; con este fin, se debe determinar el flujo de caja del proyecto corregido por las Razones Precio Cuenta de Eficiencia y calcular el Valor Actual Neto Económico (VANE) con una tasa social de descuento, con parámetros establecidos por el VIPFE.

Si el VANE es mayor o igual a cero, el proyecto es económicamente favorable y se recomienda su ejecución; si es negativo, se deberá reformular o abandonar el proyecto.



15. Determinación de la sostenibilidad operativa

La sostenibilidad operativa, establece la capacidad del proyecto para garantizar su funcionamiento en la fase de operación; permite determinar si los ingresos del proyecto cubren los costos de operación, mantenimiento y administración.

Está determinada por la evaluación financiera que es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de su rentabilidad financiera con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución; con este fin, se debe determinar el flujo de caja del proyecto valorado a precios de mercado vigentes y calcular el Valor Actual Neto Financiero (VANF) con una tasa de descuento privada establecida por el VIPFE.

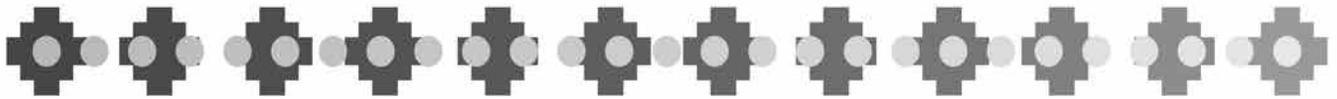
Cuando el VANF del proyecto es mayor a cero, el proyecto es rentable financieramente y se garantiza la sostenibilidad operativa; si es menor a cero, el proyecto no es factible.

16. Estructura de financiamiento

Se llenará la siguiente tabla:

Descripción	Costo Total (Bs)	Fuente de Financiamiento		
		FDI	GAM/ GAIOC	Beneficiarios
A. COSTOS DE INVERSIÓN FIJA				
1. Infraestructura productiva				
2. Bienes y equipamiento				
3. Medidas físicas (infraestructura) de gestión de riesgos				
B. CAPITAL DE TRABAJO				
4. Mano de obra				
5. Materia prima e insumos				
6. Servicios				
C. COSTOS DE INVERSIÓN DIFERIDA				
7. Capacitación y/o asistencia técnica				
8. Gerenciamiento del proyecto (administración directa o delegada)				
9. Supervisión y Fiscalización				
10. Auditoría externa				
TOTAL (Bs)				





17. Cronograma de ejecución física y financiera del proyecto

OBJETIVO / ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN	MESES (máximo 18 meses)													Costo total (Bs)/ tiempo total (días)
		MES 1				MES 2				MES 3				...	
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4		
OBJETIVO ESPECÍFICO 1															
Actividad 1:	FS														
	FN														
Actividad 2:	FS														
	FN														
Actividad n:	FS														
	FN														
OBJETIVO ESPECÍFICO 2															
Actividad 1:	FS														
	FN														
Actividad 2:	FS														
	FN														
Actividad n:	FS														
	FN														
OBJETIVO ESPECÍFICO N															
Actividad n:	FS														
	FN														

FS=FÍSICO; FL = FINANCIERO

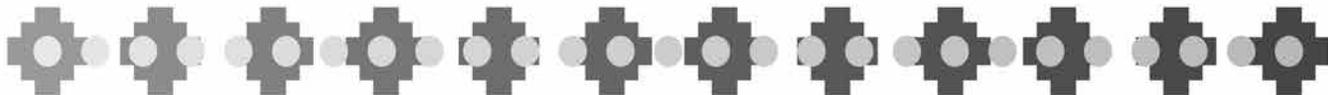
18. Organización para la implementación del proyecto

Es un aspecto importante en la gestión del proyecto en las etapas de inversión y operación, debiendo identificarse a los actores sociales e institucionales involucrados y sus roles, de acuerdo al tipo de proyecto:

Instituciones / organizaciones	Etapas de inversión	Etapas de operación

Asimismo se deberán establecer acuerdos complementarios con las instituciones que están relacionadas con el proyecto, comprometiendo su contribución efectiva en las etapas de inversión y operación a objeto de garantizar la sostenibilidad operativa, que deberá sistematizarse en la siguiente tabla:

Instituciones	Etapas de inversión	Etapas de operación



19. Conclusiones y recomendaciones

En las conclusiones se debe puntualizar los siguientes aspectos:

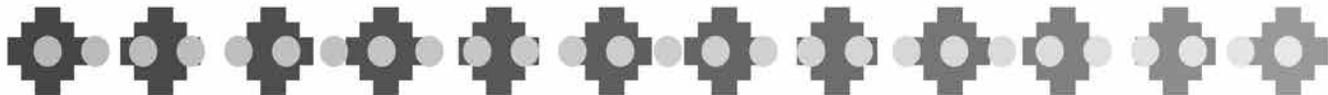
- i) Situación de pobreza de las comunidades
- ii) Potencialidades productivas del área del proyecto
- iii) Beneficios e impacto del proyecto

ANEXO: Matriz de Marco Lógico del Proyecto (MLP)

Resumen narrativo de objetivos ¹	Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Supuestos	Presupuesto
	Indicador	Línea base	A la conclusión del proyecto			
Objetivo General						
Objetivo específico 1:						
Resultado 1.1:						
Actividad 1.1.1:						
Actividad 1.1.2:						
Actividad 1.1.3:						
Objetivos específico 2:						
Resultado 2.1:						
Actividad 2.1.1:						
Actividad 2.1.2:						
Actividad 2.1.3:						
Objetivos específico 3:						
Resultado 3.1:						
Actividad 3.1.1:						
Actividad 3.1.2:						
Actividad 3.1.3:						
TOTAL						
Presupuesto general:						

(*) Puede haber más de un objetivo específico por objetivo general, así como más de un resultado por objetivo específico y más de una actividad por resultado.





ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS MEDIANOS

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO (no más de 3 páginas). Es una breve descripción de los aspectos más importantes del proyecto y debe contener:

- i) Título del proyecto
- ii) Problema o necesidad a resolver y alternativa de solución
- iii) Objetivos y resultados esperados
- iv) Población beneficiada de las comunidades involucradas en el proyecto
- v) Componentes del proyecto
- vi) Costo de inversión
- vii) Duración del proyecto
- viii) Indicadores de evaluación económica y de sostenibilidad operativa

TÍTULO DEL PROYECTO. El título del proyecto, debe identificar el objeto, la acción y localización especificando la(s) comunidad(es), municipio y departamento.

El título del proyecto se plantea de manera preliminar en el Informe Técnico de Condiciones Previas, para luego ser definido en base al Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión a realizar de acuerdo al presente formato.

1. Diagnóstico de la situación actual

El diagnóstico es la base sobre el cual se diseña el proyecto debiendo ser elaborado considerando los conocimientos sobre la situación y necesidades de las propias comunidades y a través de un proceso participativo con las mismas. El diagnóstico deberá tener el siguiente contenido:

1.1. Determinación del área del proyecto

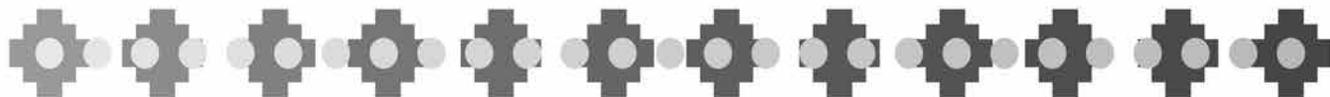
Corresponde a la(s) comunidad(es) priorizadas de acuerdo al grado de pobreza, territorio y población rural, dentro de la jurisdicción municipal en la que se ejecutara el proyecto, debiendo describirse su delimitación territorial y sus vías de acceso.

1.1.1. Delimitación territorial

Será reflejada en un mapa georeferenciado, identificando la región del departamento, el municipio y las comunidades involucradas en el proyecto.

1.1.2. Acceso vial

Se debe llenar la siguiente tabla:



Tipo de vía	Tramo				Características principales
	Desde*	Hasta*	Distancia parcial (Km)	Distancia acumulada (Km)	
Carretera					
Férrea					
Fluvial					
Lacustre					
Otro (especificar)					

(*) Desde la capital de departamento y/o ciudad intermedia más próxima, hasta el área del proyecto. En las características principales, se debe indicar el estado de la vía (malo, regular, bueno)

1.2. Características físicas y geográficas del área del proyecto

1.2.1. Aspectos físicos y geográficos

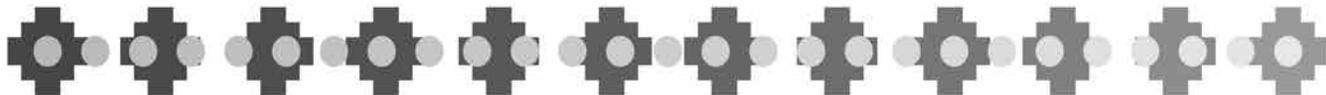
1.2.1.1. Aspectos hidrológicos. Describir las fuentes de recursos hídricos existentes: lagunas, ríos, manantiales, aguas subterráneas y otras.

1.2.1.2. Aspectos climáticos. Indicar los datos de las temperaturas mínima, media y máxima, y precipitación pluvial, en base a registros de estaciones meteorológicas más cercanas.

1.2.1.3. Suelos. Describir los tipos de suelos en base a la textura (limo, arcilla, arena), profundidad de la capa arable (alta, media, baja), fertilidad y otras; y determinar el uso actual de los suelos en la siguiente tabla:

Descripción	Superficie aproximada (has)
Agrícola	
Superficie cultivada	
• Superficie sin riego	
• Superficie con riego	
Superficie tierras en barbecho	
Superficie tierras en descanso	
Ganadería	
Pastos cultivados	
Pastos naturales	
Forestal	
Plantaciones forestales maderables	
Bosques o montes	
No Agrícola	
Otras Tierras	
Total	
Promedio familiar	





1.2.1.4. Topografía del terreno. Describir las características topográficas, indicando las altitudes y el porcentaje de pendientes en el área del proyecto. Incluir un mapa con características topográficas en caso de regiones de Valle y Altiplano.

1.2.1.5. Vegetación. Describir el tipo de vegetación existente en el área del proyecto.

1.2.1.6. Amenazas y naturales. Describir la ocurrencia de eventos adversos naturales, tales como: sequías, heladas, granizadas, inundaciones u otros.

1.3. Condiciones socioeconómicas

1.3.1. Aspectos demográficos

Comprende datos de población, tasa de crecimiento y migración.

1.3.1.1. Población. Se debe determinar la población del municipio incluyendo centros poblados y comunidades rurales, su tasa de crecimiento y determinar la población del área del proyecto, llenando las siguientes tablas:

Población Total del Municipio

Urbana			Rural			Total
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	

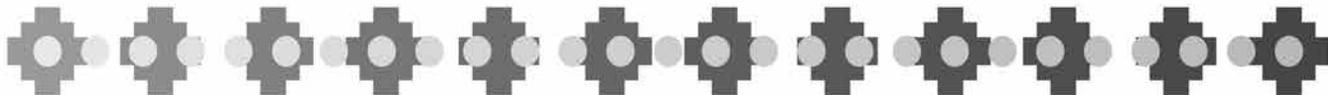
Tasa de crecimiento intercensal de la población del Municipio

Descripción	CNPV2001	CNPV2012
Población		
Tasa de crecimiento		

Población del Área del proyecto

Comunidad(es)	Unidades Socioculturales	Número de Familias	Población en edad de trabajar*		Categoría de pobreza
			Hombres	Mujeres	

(*) De acuerdo al sistema productivo y de acuerdo a normas y procedimientos propios



1.3.1.2. Dinámica de migración. Describir la emigración e inmigración en el área del proyecto en los últimos 5 años, llenando las siguientes tablas:

Género	Cantidad de habitantes que Emigran		Causas o motivos
	Temporal	Definitiva	
Hombres			
Mujeres			
Total			

Género	Cantidad de habitantes que Inmigran		Causas o motivos
	Temporal	Definitiva	
Hombres			
Mujeres			
Total			

1.3.2. Aspectos sociales en el área del proyecto

1.3.2.1. Disponibilidad de servicios básicos. Indicar la cantidad de familias por comunidad que tienen acceso al agua, servicios de saneamiento básico y energía eléctrica.

1.3.2.2. Acceso a servicios de salud. Indicar la existencia de establecimientos de salud y cobertura de los servicios de atención médica.

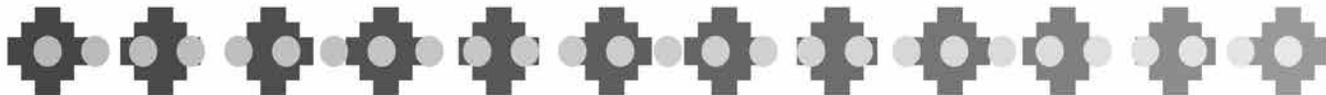
1.3.2.3. Acceso a servicios de educación. Indicar la existencia de unidades educativas, centros tecnológicos, o la influencia de alguna entidad de educación superior y coberturas.

1.3.3. Aspectos económicos en el área del proyecto

1.3.3.1. Principales actividades económicas. Indicar la ocupación de la población en edad de trabajar, llenando la siguiente tabla:

Actividad económica	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura			
Ganadería			
Caza, pesca y silvicultura			
Trabajo local asalariado			
Comercio, transporte y almacenes			
Otras (especificar)			
TOTAL			





1.3.3.2. Valor Bruto de Producción. Se debe calcular el ingreso anual por comunidad en el área del proyecto, tomando en cuenta el volumen total de producción a nivel familiar y precios referenciales de venta de cada producto, considerando todos los rubros productivos. (incluyendo los productos destinados para el autoconsumo).

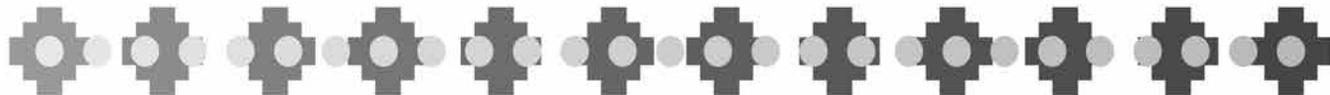
Comunidad(es)	Producto	Volumen total de producción		Precio** unitario (Bs) (B)	Valor bruto de producción (AxB)=(C)	Cantidad total de familias (D)	Valor bruto de producción promedio familiar (C/D)
		Cantidad (A)	Unidad*				
Comunidad 1	Producto a	50	qq	100	5000		
	Producto b	100	qq	10	1000		
	Producto c	20	tm	1000	20000		
VBP Comunidad 1 (VBP _a +VBP _b +VBP _c)					26000	26	1000
Comunidad 2	Producto a						
	Producto b						
	Producto c						
VBP Comunidad 2 (VBP _a +VBP _b +VBP _c)							
Comunidad n	Producto a						
	Producto b						
	Producto c						
VBP Comunidad n (VBP _a +VBP _b +VBP _c)							

1.3.4. Aspectos organizacionales y culturales

1.3.4.1. Unidades socioculturales. Indicar las unidades socioculturales que existen en el área del proyecto. Estas unidades son: pueblos indígenas originarios, comunidades campesinas, comunidades interculturales o comunidades afrobolivianas, mismas que pueden variar de acuerdo a las regiones del país.

1.3.4.2. Aspectos organizacionales. Indicar las organizaciones naturales existentes (sindicatos, ayllus, centrales, subcentrales, capitanías y otros) que comprenden las comunidades del área del proyecto, autoridades locales y sus respectivos roles.

1.3.4.3. Mecanismos de control social. Describir los mecanismos de control social comunitario que existen y como se aplican en las comunidades del área del proyecto.



1.3.4.4. Conocimientos locales inter-científicos. Identificar los saberes ancestrales y su integración con conocimientos científicos, aplicados a los procesos productivos, prácticas de gestión de riesgos climáticos y otros.

1.3.4.5. Idioma. Indicar en las comunidades del área del proyecto el o los idiomas predominantes.

1.3.5. Aspectos legales

1.3.5.1. Marco legal relacionado específicamente con el proyecto. Recopilar y analizar las disposiciones legales (por ejemplo, normativa sanitaria, normativa ambiental, normativa sobre bosques, normativa sobre aprovechamiento de la biodiversidad y otras, según corresponda).

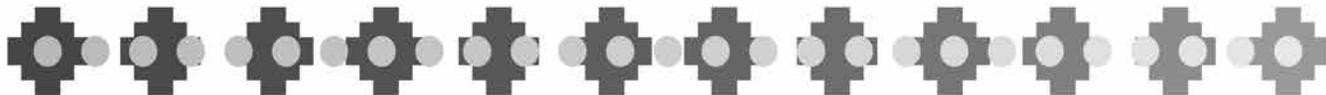
1.3.5.2. Tenencia de la tierra. Detallar la siguiente información:
En caso de Territorios Indígena Originario Campesino (TIOCs), éstos deberán contar con la titulación respectiva, si el proceso esta está en trámite, indicar el avance del proceso. En caso de infraestructura relacionada con el proyecto, indicar los documentos legales para el uso del terreno.

Comunidad(es) y/o TIOCs	Saneamiento de tierras (en %)		
	Saneadas	En proceso de saneamiento	No saneadas

1.3.6. Aspectos institucionales

Se debe identificar las instituciones nacionales, departamentales y locales, públicas y/o privadas y sus competencias relacionadas con los sistemas de producción en el área del proyecto (agropecuaria, manejo integral de los bosques, aprovechamiento de biodiversidad, turismo comunitario y otros, según corresponda).





1.3.7. Aspectos productivos

1.3.7.1. **Sistemas productivos y/o aprovechamiento de recursos naturales.**

Describir los sistemas de producción agrícola, pecuaria, piscícola, de aprovechamiento del bosque, de la biodiversidad u otros, según corresponda.

Se deberá sistematizar información cuantitativa y/o cualitativa, considerando los siguientes aspectos:

- Producto
- Ciclo de producción o de aprovechamiento de los recursos naturales
- Tecnología utilizada y nivel de tecnificación
- Utilización de mano de obra
- Rendimientos de producción
- Volúmenes de producción
- Costos de producción
- Destino de la producción
- Comercialización del producto

1.3.7.2. Potencialidades productivas. Conjuntamente con los beneficiarios del proyecto se debe describir las condiciones favorables (suelos, agua, agro ecosistemas, bosques, biodiversidad, clima, infraestructura de apoyo a la producción, conocimientos locales inter-científicos, disponibilidad de mano de obra y otros), para el establecimiento de sistemas de producción sustentables, identificando rubros estratégicos para la seguridad alimentaria y la generación de ingresos monetarios, desarrollados actualmente o que pueden desarrollarse.

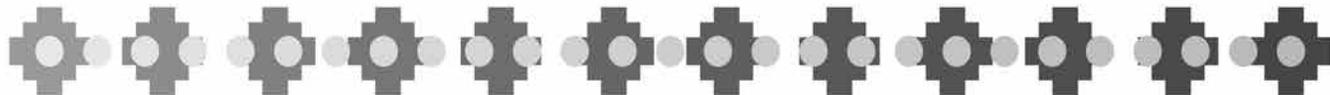
1.4. Situación ambiental y de riesgos de desastres actual, así como adaptación al cambio climático

1.4.1. Situación ambiental

Describir la situación ambiental del área del proyecto: contaminación, erosión, salinización, deforestación, uso de agroquímicos, vida vegetal, animal y otros.

1.4.2. Riesgos de desastres naturales y adaptación al cambio climático

Identificar amenazas y vulnerabilidades de posibles riesgos de desastres y posibles impactos del cambio climático, analizando las capacidades locales existentes para enfrentar eventos adversos.



1.5. Línea Base

Proporcionar la información objetiva y cuantitativa de la situación actual sobre la producción primaria, el aprovechamiento de los recursos naturales y/o la transformación según corresponda, que permitan posteriormente, establecer los cambios ocurridos con el proyecto (resultados e impacto), considerando al menos los siguientes indicadores:

Comunidad(es)	Línea Base (Indicadores de resultados)		
	Producto	Rendimiento	Volumen total de producción actual

Comunidad(es)	Línea Base (Indicadores de impacto)		
	Categoría de pobreza	Valor bruto de producción promedio familiar	Saldo migratorio

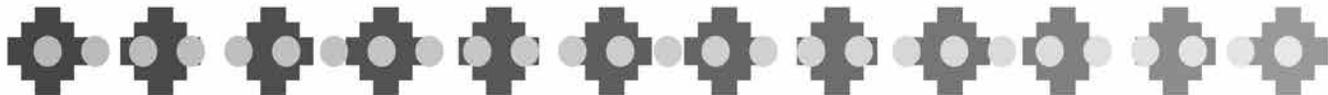
2. Problema o necesidad a resolver e identificación de la alternativa de solución

A partir del diagnóstico de la situación actual, se planteará el problema o necesidad principal que se requiere resolver para incrementar la productividad y la producción destinada al mercado interno y/o a las exportaciones identificando al menos las alternativas de soluciones en base al análisis de potencialidades productivas.

El planteamiento del problema o la necesidad así como la identificación de las alternativas de solución, deben ser efectuadas con participación y en consenso de las comunidades beneficiadas del proyecto.

Para la selección de la mejor alternativa se aplicara la metodología de evaluación de Costo-Eficiencia, asumiendo que todas las alternativas del proyecto generan los mismos beneficios, o que estos son al menos muy similares, utilizando los siguientes indicadores que se calcularán con costos de inversión y operación estimados:





- Valor Actual de los Costos (VAC), cuando la vida útil del proyecto es la misma en las alternativas
- Costo Anual Equivalente (CAE), cuando la vida útil del proyecto es diferente en cada una de las alternativas.

En ambos casos, la selección estará determinada por el menor valor del indicador.

3. Descripción del producto a generar con el proyecto

Se deberá describir las características generales y particulares del producto que generara el proyecto, para realizar el Estudio de la Economía Social Comunitaria Productiva, y/o el estudio de mercado que permitirán según corresponda determinar el tamaño del proyecto.

4. Estudio de la economía social comunitaria productiva

4.1 Distribución y redistribución del producto

En la economía social comunitaria productiva, la producción se distribuye para el autoconsumo familiar, se redistribuye para el consumo comunitario y se comercializan los excedentes en mercados locales.

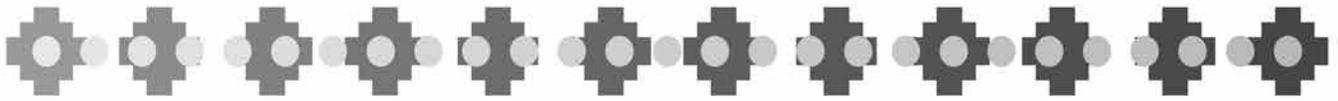
Se deberá detallar las cantidades del producto, que se distribuyen para el autoconsumo familiar y para el consumo comunitario a través del intercambio y/o la venta a precios social-solidarios; para tal efecto, se requerirá información sobre la dinámica de las ferias locales y regionales u otros escenarios donde las comunidades del área del proyecto redistribuyen lo que producen.

La información estará referida a:

- a. Lugares de origen del producto
- b. Relaciones de intercambio del producto
- c. Precios de venta del producto
- d. Volumen del producto, comercializado por las comunidades del área del proyecto
- e. Periodicidad de las ferias (semanal, mensual, semestral, anual, según corresponda)
- f. Limitaciones de las comunidades del área del proyecto para participar en las ferias: estado de los caminos de los lugares de origen a las ferias, transporte y otros factores.

4.2 Requerimiento del producto para el autoconsumo familiar y consumo comunitario

En base del análisis de la distribución y redistribución del producto, se deberá determinar el volumen de producción, destinado al autoconsumo familiar en las comunidades del área del proyecto y para el consumo comunitario en el área de influencia del proyecto y en la región.



4.3. Comercialización de excedentes

Los excedentes que se generaran con el proyecto deberían estar destinados prioritariamente a la comercialización en mercados locales.

5. Estudio de mercado

5.1. Análisis de la demanda

Se deberá realizar el análisis de la demanda del producto, realizándose una proyección estimada para el tiempo de vida útil del proyecto considerando los volúmenes requeridos en el mercado interno y/o de exportación.

5.2. Análisis de la oferta

Se deberá realizar el análisis de la oferta del producto, realizándose una proyección estimada para el tiempo de vida útil del proyecto considerando volúmenes disponibles en el mercado interno y/o de exportación.

5.3. Balance entre oferta y demanda

Con la información de oferta y demanda para el producto, se estimará la demanda insatisfecha y se la proyectará para los años de duración del proyecto.

5.4. Análisis de estacionalidad

Se debe determinar las temporadas altas, bajas y medias en las ventas del producto en el mercado interno y/o de exportación.

5.5. Análisis de precios

Corresponderá analizar:

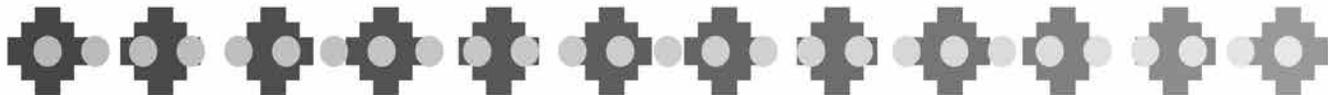
- El comportamiento histórico de los precios en función a la estacionalidad considerando el mercado interno y/o de exportación.
- El comportamiento histórico de los precios en función a la estacionalidad considerando los precios de venta locales con el cual el productor comercializa su producto.
- Estimaciones de tendencias para los próximos años.

5.6. Análisis de la competencia

Se procederá al análisis de la estructura del mercado, y se determinará si existen muchos productores, pocos o un solo ofertante del producto, tomando en cuenta los siguientes tipos de competidores:

- Competidores directos que ofrecen productos similares.
- Competidores indirectos que ofrecen productos que, siendo diferentes, son alternativos al producto a generar con el proyecto.





6. Tamaño del proyecto

La definición del tamaño tomará en cuenta y/o el estudio de mercado, según corresponda sobre todo los resultados del Estudio de la Economía Social Comunitaria Productiva en lo que se refiere a la demanda insatisfecha del producto y otros factores tales como la disponibilidad de recursos financieros y las potencialidades productivas; con esta base, se determinará la capacidad óptima de producción.

7. Localización del proyecto

Estará determinada según la categorización de pobreza de las comunidades, de acuerdo a categorías definidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, considerando en orden de prioridad las de Extrema Pobreza (A y B), Pobreza Moderada (C) y en Umbral de Pobreza (D y E) y las potencialidades de las comunidades del área el proyecto.

8. Alcance del proyecto

8.1. Objetivo estratégico

Se debe plantear en base al análisis del Plan Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020), los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) de los Ministerios (MDRyT, MMAyA, MDPyEP, MCyT según corresponda), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (Departamental y Municipal), que contribuya al logro de una o más metas y resultados de los Pilares 1, 4, 6, 8, 9 del PDES, considerando las prioridades sectoriales y estrategia nacional.

8.2. Objetivo general

Se debe plantear como el propósito para resolver el problema o necesidad identificada.

8.3. Objetivos específicos

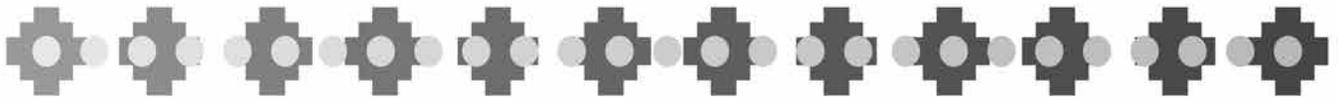
Se deben plantear en base a los requerimientos del sistema productivo y/o aprovechamiento de los recursos naturales para el logro del objetivo general.

8.4. Resultados y metas esperados

Se deberán detallar los resultados y metas a lograr en cada objetivo específico, expresados con indicadores objetivamente verificables en cantidad, calidad y tiempo.

8.5. Población Objetivo

Se debe determinar la cantidad de familias directamente beneficiadas por el proyecto, por comunidad, edad y género. Es importante también identificar y cuantificar de la mejor manera posible a la población que se beneficiará indirectamente con el proyecto.



9. Ingeniería del proyecto

9.1 Descripción de la propuesta del proyecto

En base a la alternativa identificada en el acápite 2, se describirá el proceso de producción o de aprovechamiento de los recursos naturales, según el tipo de proyecto, definiendo los requerimientos de instalaciones, equipos y maquinarias, los materiales, herramientas, semovientes e insumos.

9.1.1 Infraestructura de apoyo a la producción

(Por ejemplo: establos, porquerizas, heniles, pirwas, silos, payoles y otros). Se deberá detallar:

- Memorias de Cálculo
- Cómputos Métricos
- Análisis de Precios Unitarios
- Presupuesto
- Cronograma de Ejecución
- Anexos: Planos, Especificaciones Técnicas de las obras

9.1.2 Equipamiento

(Por ejemplo: insumos, materiales, herramientas, equipos menores, semovientes) para lo cual se deberá detallar:

- Cantidades
- Presupuesto
- Anexos: Especificaciones técnicas de los bienes, precios referenciales

9.1.3 Capacitación y/o asistencia técnica

Se deberá detallar los requerimientos de capacitación y/o asistencia técnica productiva (manejo de plagas, sanidad animal, inseminación artificial, mejoramiento genético, elaboración de planes de manejo, entrenamiento en esquila de vicuñas y otros), elaborando:

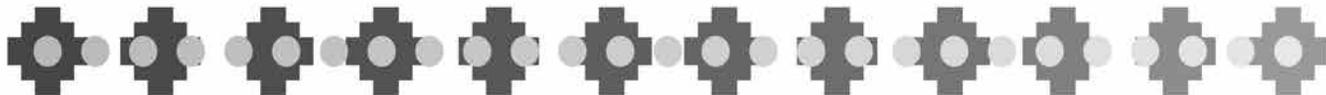
- Plan de capacitación y/o asistencia técnica
- Presupuesto para la ejecución del plan

10. Evaluación del impacto ambiental

Se deberá elaborar la Ficha Ambiental del proyecto según la normativa ambiental vigente (Ley 1333 y sus Reglamentos, Decreto Supremo 1641 de 10 de julio de 2013) y la documentación necesaria para el trámite de categorización y licencia ambiental.

La Ficha Ambiental debe ser elaborada y firmada por un profesional inscrito en el Registro Nacional de Consultores Ambientales (RENCA) con registro actualizado, quien gestionará la obtención de la licencia ambiental. Las medidas de protección ambiental deben ser parte del presupuesto del proyecto. Los pasos a seguir para elaborar la Ficha Ambiental son:





- a) Elaborar la ficha ambiental de acuerdo a normativa vigente
- b) Presentar la ficha ambiental a la instancia ambiental competente (Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Desarrollo Forestal – Dirección General de Medio Ambiente y Calidad Ambiental) para su categorización.
- c) Si la Categoría es IV, la dispensación se obtiene de manera automática
- d) Si la Categoría es III, II o I, realizar los estudios ambientales correspondientes y prever las medidas de mitigación, cuyos costos deberán ser incorporados en el presupuesto del proyecto.
- e) Para la etapa de implementación se deberá contar con el certificado de dispensación, como parte de la documentación del proyecto.

11. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos y adaptación al cambio climático

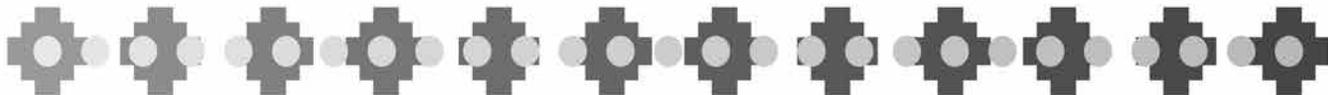
Se deberán identificar las amenazas y vulnerabilidades de posibles riesgos de desastres, debiendo incluir en el proyecto medidas concretas de prevención y mitigación con enfoque de adaptación al cambio climático (forestación, diques de retención de sedimentos, zanjas de infiltración, cortinas rompe vientos y otros) con cargo al presupuesto del proyecto.

12. Determinación de los costos de inversión

Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, tales como los costos de infraestructura, equipamiento, costos ambientales y de gestión de riesgos, capacitación y/o asistencia técnica, gerenciamiento del proyecto, supervisión, fiscalización y auditoría externa, que se reflejan en la siguiente tabla:

Descripción	Costo Total (Bs)	(%)
A. COSTOS DE INVERSIÓN FIJA		
1. Infraestructura productiva		
2. Bienes y equipamiento		
3. Medidas físicas (infraestructura) de prevención y/o mitigación de impactos ambientales		
4. Medidas físicas (infraestructura) de gestión de riesgos		
B. CAPITAL DE TRABAJO		
5. Mano de obra		
6. Materia prima e insumos		
7. Servicios		
C. COSTOS DE INVERSIÓN DIFERIDA		
8. Capacitación y/o asistencia técnica		
9. Gerenciamiento del proyecto (administración directa o delegada)		
10. Supervisión y fiscalización		
11. Auditoría externa		
TOTAL (Bs)		

En anexo deberá adjuntarse el detalle presupuestario en partidas por objeto de gasto en base al Clasificador Presupuestario emitido y aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



13. Determinación de los costos de operación, mantenimiento y administración

Contempla todos los costos incurridos en los procesos técnicos y organizativos que conciernen a la producción y comercialización. En todos los casos, se deberán presentar los costos incrementales respecto de la situación sin proyecto.

El presupuesto de costos fijos y variables para la operación y el mantenimiento del proyecto, deberá ser determinado según los requerimientos de recursos físicos y humanos, tales como insumos productivos, gastos de mano de obra, gastos de comercialización, adquisiciones, reposiciones de herramientas, amortización de inversión diferida y otros; si el proyecto contempla una infraestructura y/o equipos y maquinaria, se deberán establecer los gastos de mantenimiento, refacción o reparación durante su vida útil.

14. Estimación de ingresos

Los ingresos del proyecto productivo corresponderán a la venta del producto generado y al valor del volumen del producto destinado al autoconsumo (si corresponde), incluyendo la estimación del valor residual de los activos tangibles al final del proyecto, que se considerarán como parte de los ingresos en el flujo de caja.

Tomando en cuenta que no se puede tener certeza sobre el comportamiento de la demanda y de los precios del producto durante el tiempo de operación del proyecto, para la estimación de los ingresos se deberán realizar proyecciones identificando altas, bajas y medias temporadas en las ventas.

15. Evaluación económica

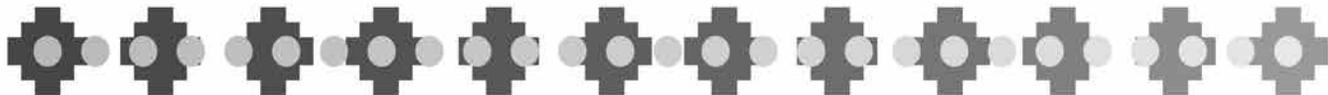
Es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de su aporte al bienestar neto de la sociedad en su conjunto con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución; con este fin, se debe determinar el flujo de caja del proyecto corregido por las Razones Precio Cuenta de Eficiencia y calcular el Valor Actual Neto Económico (VANE) con una tasa social de descuento, con parámetros establecidos por el VIPFE.

Si el VANE es mayor o igual a cero, el proyecto es económicamente favorable y se recomienda su ejecución; si es negativo, se deberá reformular o abandonar el proyecto.

16. Determinación de la sostenibilidad operativa

La sostenibilidad operativa, establece la capacidad del proyecto para garantizar su funcionamiento en la fase de operación; permite determinar si los ingresos del proyecto cubren los costos de operación, mantenimiento y administración.





Está determinada por la evaluación financiera que es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de su rentabilidad financiera con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución; con este fin, se debe determinar el flujo de caja del proyecto valorado a precios de mercado vigentes y calcular el Valor Actual Neto Financiero (VANF) con una tasa de descuento privada establecida por el VIPFE.

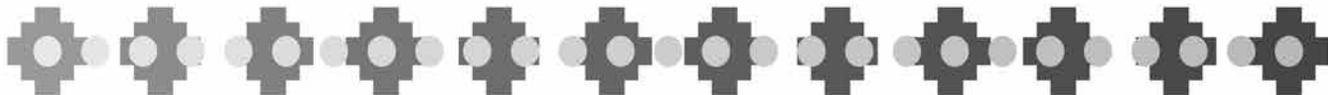
Cuando el VANF del proyecto es mayor a cero, el proyecto es rentable financieramente y se garantiza la sostenibilidad operativa; si es menor a cero, el proyecto no es factible.

17. Análisis de sensibilidad del proyecto

El análisis de sensibilidad permite encontrar cuáles son las variables que pueden producir mayores cambios o cambios críticos durante la operación del proyecto, para determinar si estos pondrían en serio riesgo el logro de los objetivos previstos.

El análisis se dirigirá a cambios en el VANE y el VANF, considerando las siguientes variables: costos de operación, precios de los productos generados y volúmenes comercializados.

Con los cambios de los valores de las variables de entrada, se crean diferentes escenarios de análisis; se recomienda generar primero escenarios con cambios de una sola variable a la vez y luego, si se considera apropiado, combinar cambios en más de una variable; en todos los casos el VANE y el VANF deberán ser mayores a cero, que determina la factibilidad del proyecto.

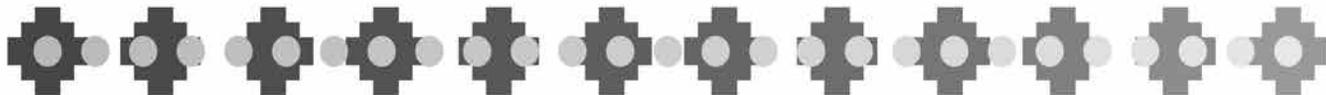


18. Estructura de financiamiento

Se llenara la siguiente tabla:

DETALLE	Costo Total (Bs)	Fuente de Financiamiento		
		FDI	GAM/ GAIOC	Beneficiarios
A. COSTOS DE INVERSIÓN FIJA				
1. Infraestructura productiva				
2. Bienes y equipamiento				
3. Medidas físicas (infraestructura) de prevención y/o mitigación de impactos ambientales.				
4. Medidas físicas (infraestructura) de gestión de riesgos				
B. CAPITAL DE TRABAJO				
5. Mano de obra				
6. Materia prima e insumos				
7. Servicios				
C. COSTOS DE INVERSIÓN DIFERIDA				
8. Capacitación y/o asistencia técnica				
9. Gerenciamiento del proyecto (administración directa o delegada)				
10. Supervisión y Fiscalización				
11. Auditoría externa				
TOTAL (Bs)				





19. Cronograma de ejecución física y financiera del proyecto

OBJETIVO / ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN	MESES (máximo 30 meses)													Costo total (Bs)/ tiempo total (días)
		MES 1				MES 2				MES 3				...	
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4		
OBJETIVO ESPECÍFICO 1															
Actividad 1:	FS														
	FN														
Actividad 2:	FS														
	FN														
Actividad n:	FS														
	FN														
OBJETIVO ESPECÍFICO 2															
Actividad 1:	FS														
	FN														
Actividad 2:	FS														
	FN														
Actividad n:	FS														
	FN														
OBJETIVO ESPECÍFICO N															
Actividad n:	FS														
	FN														

FS=FÍSICO; FN = FINANCIERO

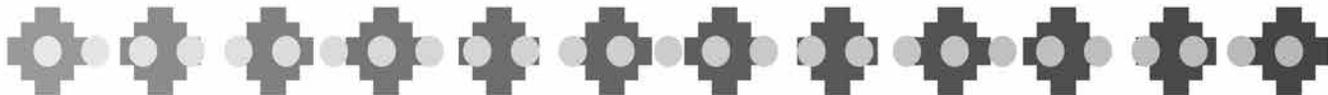
20. Organización para la implementación del proyecto

Es un aspecto importante en la gestión del proyecto en las etapas de inversión y operación, debiendo identificarse a los actores sociales e institucionales involucrados y sus roles, de acuerdo al tipo de proyecto:

Instituciones / organizaciones	Etapas de inversión	Etapas de operación

Asimismo se deberán establecer acuerdos complementarios con las instituciones que están relacionadas con el proyecto, comprometiéndolo su contribución efectiva en las etapas de inversión y operación a objeto de garantizar la sostenibilidad operativa, que deberá sistematizarse en la siguiente tabla:

Instituciones	Etapas de inversión	Etapas de operación



21. Conclusiones y recomendaciones

En las conclusiones se debe puntualizar los siguientes aspectos:

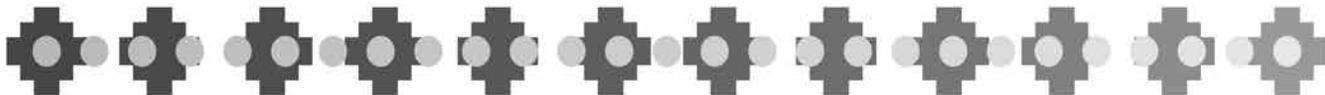
- i) Situación de pobreza de las comunidades
- ii) Potencialidades productivas del área del proyecto
- iii) Beneficios e impacto del proyecto

ANEXO: Matriz de Marco Lógico del Proyecto (MLP)

Resumen narrativo de objetivos ¹	Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Supuestos	Presupuesto
	Indicador	Línea base	A la conclusión del proyecto			
Objetivo General						
Objetivo específico 1:						
Resultado 1.1:						
Actividad 1.1.1:						
Actividad 1.1.2:						
Actividad 1.1.3:						
Objetivos específico 2:						
Resultado 2.1:						
Actividad 2.1.1:						
Actividad 2.1.2:						
Actividad 2.1.3:						
Objetivos específico 3:						
Resultado 3.1:						
Actividad 3.1.1:						
Actividad 3.1.2:						
Actividad 3.1.3:						
TOTAL						
Presupuesto general:						

(*) Puede haber más de un objetivo específico por objetivo general, así como más de un resultado por objetivo específico y más de una actividad por resultado.





SEGUNDA PARTE

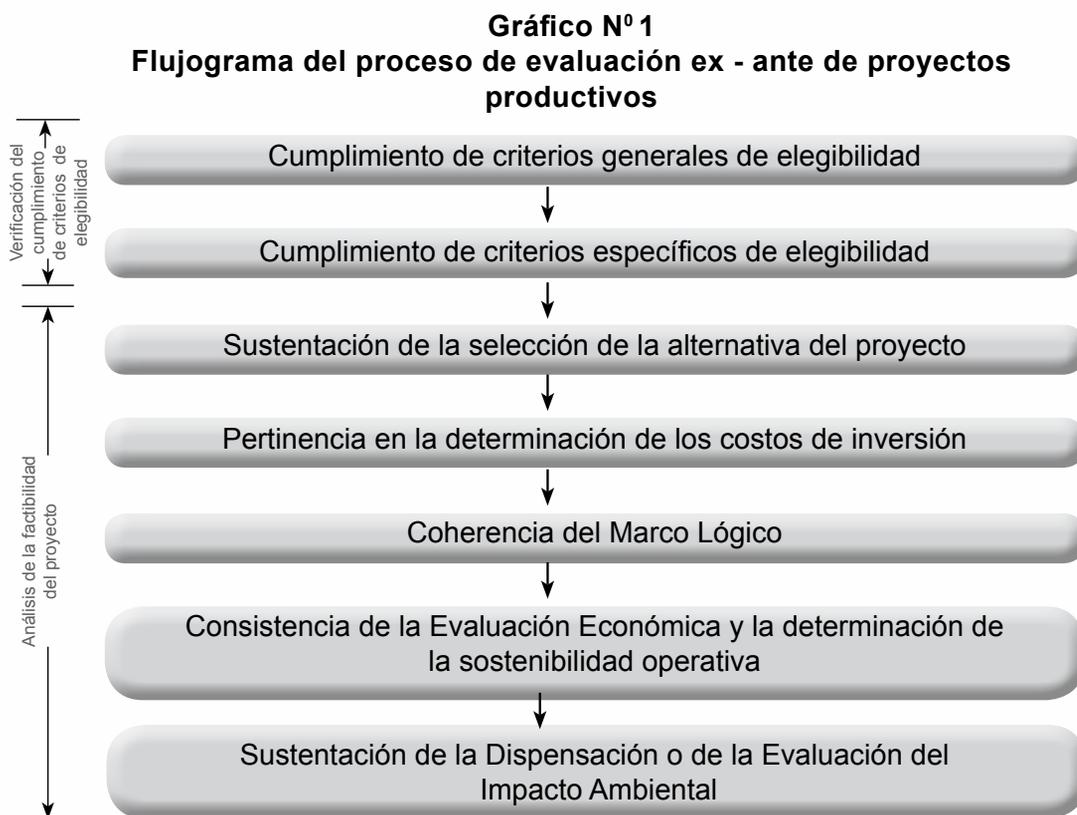
EVALUACIÓN EX - ANTE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

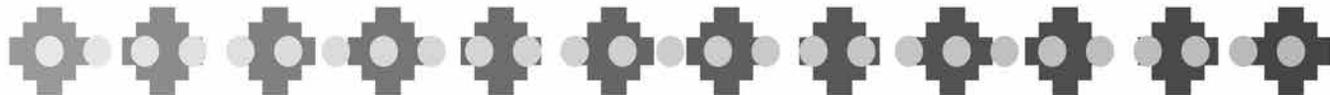
1. Alcance de la evaluación

La evaluación ex - ante tiene por objetivo facilitar la toma de decisiones para determinar la aprobación, reformulación o rechazo del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) de un proyecto productivo; asimismo, orientar a las autoridades indígena originario campesinas, municipales, técnicos y beneficiarios, durante el proceso de formulación de los EDTPs para el control de la calidad del documento.

2. Proceso de evaluación

La evaluación ex - ante de los proyectos productivos a ser financiados por el FDI contempla la verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad y el análisis de la factibilidad del EDTP, a través de indicadores y parámetros objetivamente verificables con instrumentos y medios de verificación aplicados en trabajo de gabinete y en campo.





2.1. Verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad

Se verificara el cumplimiento de criterios generales de acuerdo a los lineamientos rectores del FDI para el financiamiento de proyectos productivos y también el cumplimiento de criterios específicos por tipo de proyecto (agrícola, agroecológico, pecuario, etc.)

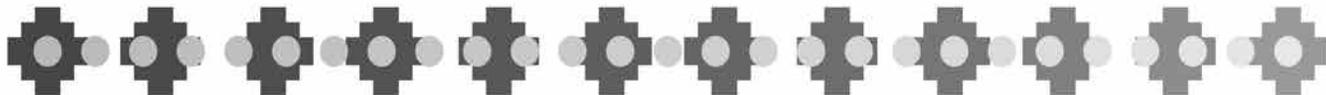
2.1.1. Cumplimiento de criterios generales de elegibilidad

Los criterios generales se aplican a cualquier tipo de proyecto productivo, contrastando cada uno de los criterios con el medio de verificación para su valoración “Cumple” o “No cumple”, llenándose la siguiente tabla:

Tabla N° 1. Criterios generales de elegibilidad

N°	Criterio	Medios de verificación	Valoración	
			Cumple	No cumple
1	El proyecto debe haber sido concebido de manera participativa y bajo pleno consenso por todos los actores involucrados de la jurisdicción municipal o del territorio de las Autonomía Indígena Originario Campesina.	- Acta de consenso sobre la conformidad del EDTP, firmada por la comisión del proyecto, autoridades Indígena Originario Campesinas y/o autoridades del GAM/AIOC - Informe técnico de verificación en campo.		
2	El proyecto debe beneficiar a pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria de las comunidades más pobres.	- Ubicación y lista de comunidades según Categoría de Pobreza en la base de datos del GEO – FDI - Informe técnico de verificación en campo .		
3	El estudio de Diseño Técnico de Preinversión debe estar en el formato y contenido de presentación de proyectos productivos (menor o mediano) del FDI	- Contenido del EDTP.		
4	El monto del proyecto deberá estar enmarcado en las cuantías según la categoría de los proyectos (menor y mediano).	Estructura del financiamiento del proyecto.		
5	La cantidad de beneficiarios debe enmarcarse en el factor de categorización de proyectos menores y medianos, según corresponda.	- Lista de beneficiarios con N° de Cédula de Identidad y firma.		
6	El tiempo de ejecución del proyecto no deberá exceder los límites establecidos para los proyectos según su categoría (menor y mediano).	- Cronograma de ejecución del proyecto.		
7	El proyecto no debe afectar a tierras privadas, fiscales, reservas, derechos de vía y otros.	- Declaración jurada notariada.		

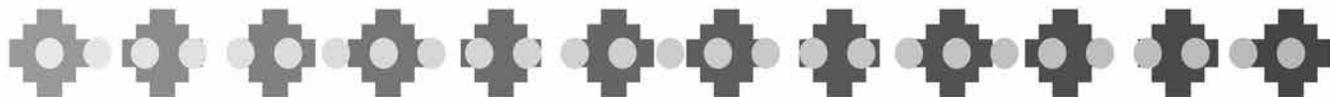




2.1.2. Cumplimiento de criterios específicos de elegibilidad

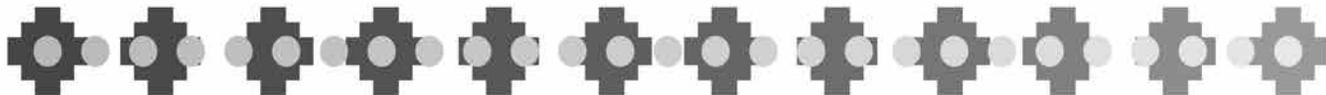
Se verificará el cumplimiento de los criterios específicos llenando la columna de valoración “Cumple”, “No cumple” o “No aplica” únicamente en las filas que corresponda al tipo de proyecto objeto del EDTP de la siguiente tabla:

Tipo de proyecto	Criterio	Medios de verificación	Valoración		
			Cumple	No cumple	No aplica
Agrícola	Prácticas de Manejo Integral de plagas y enfermedades	- Zonificación de plagas y enfermedades en la base de datos del GEO-FDI - Documento de plan de manejo integral de plagas y/o enfermedades - Informe técnico de verificación en campo			
	Uso de semillas o platinos provenientes de viveros certificados	- Registro de semillas de INIAF en la base de datos del GEO-FDI - Especificaciones técnicas			
	Uso de semilla nativa	- Informe técnico de verificación en campo			
	Manejo integral de suelos	- Informe técnico de verificación en campo			
Producción Agro-ecológica y Orgánica	Zona o municipio declarado agroecológico	- Documento de declaración de zona o municipio agroecológico emitido por autoridad competente			
	Zona agroecológica sin certificación	- Documento oficial del GAM/CAIOC de acreditación de la zona agroecológica			
	Zona de producción ecológica y/u orgánica con certificación SPG (mercado nacional)	- Certificado de CNAPE o documento que demuestre el inicio de gestión en CNAPE o acta de compromiso para gestión de certificación en CNAPE			
	Producción ecológica y/u orgánica para exportación (Producto)	- Certificado de producción ecológica emitido por una entidad con acreditación internacional o haber iniciado el trámite de certificación ante instancias autorizadas			
	Producción orgánica con certificación para exportación (Comunidades o empresas comunitarias)	- Certificación Orgánica de la unidad de procesamiento emitido por una entidad con acreditación internacional - Registro sanitario emitido por SENASAG - Registro en el SENAEX			
Pecuario	Raza o especie apropiada a la región o zona	- Zonificación de existencia de ganado en base de datos del GEO-FDI - Informe técnico de verificación en campo.			
	Disponibilidad de alimento	- Zonificación de producción de pastos en base de datos del GEO-FDI - Plan de manejo del ganado - Informe técnico de verificación en campo.			
	Manejo sanitario	- Zonificación de enfermedades en base de datos del GEO-FDI - Documento de plan de manejo sanitario - Informe técnico de verificación en campo			



Tipo de proyecto	Criterio	Medios de verificación	Valoración		
			Cumple	No cumple	No aplica
Psicultura	Disponibilidad de agua y pH de la fuente de agua	- Zonificación de cuerpos de agua (ríos, lagos, lagunas) en base de datos en el GEO-FDI - Informe técnico de verificación en campo			
	Disponibilidad de alevines	- Certificación del proveedor de especies no invasoras con visto bueno de la autoridad competente			
	Disponibilidad de alimentos	- Certificación del proveedor con visto bueno de la autoridad competente. - Plan de manejo de alimentación			
Pesca	Existencia de cuerpos de agua permanente con peces nativos o introducidos	- Zonificación de cuerpos de agua (ríos, lagos, lagunas) en base de datos en el GEO-FDI - Informe técnico de verificación en campo			
	Pesca bajo manejo	- Documento de plan de manejo - Documento de declaración de veda, emitido por la autoridad competente			
Manejo integral y sustentable de bosques	Manejo integral de bosques en el marco de un Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierras (PGIBT)	- Registro de PGIBT en la base de datos del GEO-FDI - Resolución administrativa de aprobación de PGIBT emitida por ABT			
	Manejo forestal maderable y/o no maderable dentro TIOC o Áreas Protegidas y/o fuera de las mismas	- Plan General de Manejo Forestal (PGMF) - Registro de PGMF en la base de datos del GEO-FDI - Resolución administrativa de aprobación de PGMF emitida por ABT - Plan de manejo forestal no maderable - Resolución administrativa de aprobación del plan de manejo forestal no maderable emitida por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal, o nota de conformidad de zonificación de aprovechamiento del recurso			
Manejo en sistemas agro forestales	Recuperación de áreas degradadas y/o manejo de barbecho	- Zonificación de áreas degradadas en la base de datos del GEO-FDI - Informe técnico de verificación en campo			
	Cultivos agrícolas con especies pioneras o especies primarias y/o secundarias	- Diseño del SAF			
	Especies forestales maderables y/o no maderables	- Diseño del SAF			



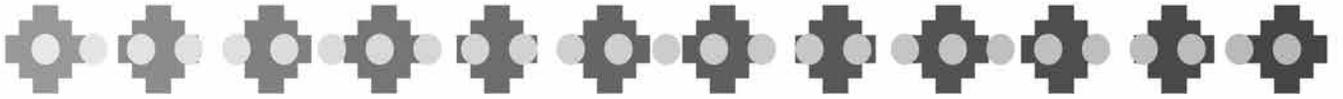


Tipo de proyecto	Criterio	Medios de verificación	Valoración		
			Cumple	No cumple	No aplica
Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	Plan de manejo de la vida silvestre aprobado y/o manejo de vida silvestre por comunidades	- Plan de manejo - Resolución administrativa de aprobación del plan por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal, o nota de conformidad de zonificación de aprovechamiento del recurso			
Turismo comunitario	Articulación a un circuito turístico existente	- Zonificación de circuitos turísticos en la base de datos GEO-FDI			
	Flujo de visitantes	- Informe técnico de verificación en campo			
Artesanía	Producción actual de artesanías con materia prima de la región o zona	- Informe técnico de verificación en campo			

2.2. Análisis de la factibilidad del proyecto

Se realizara el análisis de factores y datos que se constituyen en parámetros que demuestran la validez de los indicadores de factibilidad técnica, social, económica y ambiental del EDTP, utilizando insumos e instrumentos para su valoración “Cumple” o “No cumple”, detallados en la siguiente tabla:

Indicador	Parametro (factor y/o dato)	Insumo / Instrumento	Valoración		
			Cumple	No cumple	
Sustentación de la selección de la alternativa del proyecto (Únicamente para proyectos medianos)	Pertinencia de la aplicación del VAC o CAE	Depreciación del activo fijo			
	Valor del VAC o CAE	Planilla Excel VAC/CAE			
Pertinencia en la determinación de los costos de inversión	Distribución porcentual de los costos de inversión fija, capital de trabajo e inversión diferida	Determinación de los costos de inversión del proyecto			
		Análisis de precios unitarios			
		Distribución de los costos de inversión establecida por el FDI			
Coherencia del Marco Lógico	Causalidad vertical y horizontal	Matriz de Marco Lógico del proyecto			
	Calidad de la formulación de los indicadores	Matriz de Marco Lógico del proyecto			
Consistencia de la Evaluación Económica y de la Determinación de la Sostenibilidad Operativa	Calidad del dato de los costos de operación y los precios del producto a generar con el proyecto	Informe técnico de verificación en campo			
		Calidad del dato de vida útil del proyecto	Depreciación del activo fijo		
		Valores del VANE y VANF	Planilla Excel VANE/VANF		
Sustentación de la Dispensación o Evaluación del Impacto Ambiental	Certificado de dispensación o de la licencia ambiental	Registro en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA)			



2.3. Conclusión de la evaluación

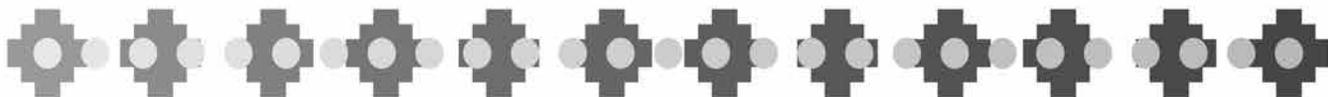
Una vez concluida la evaluación ex – ante del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) se emitirá un informe técnico que recomiende:

- Aprobar el proyecto
- Ajustar y/o complementar el proyecto para su aprobación
- Rechazar el proyecto





Capítulo Tercero
Formulación y Evaluación
Ex - Ante de Proyectos
de Riego



PRIMERA PARTE

FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE RIEGO

I. PROYECTOS DE RIEGO MENOR, MEDIANO Y MAYOR

1. Alcance de los proyectos

Los proyectos de riego a ser financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, corresponden a Proyectos de Apoyo a la Producción (Tipo II) de acuerdo a la tipología de proyectos establecida en el Reglamento Básico de Preinversión vigente, aprobado por R.M. N° 115 de 12 de mayo de 2015 emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y están orientados a programas y proyectos para el desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianos, en sujeción al D.S. N° 2493 de 26 agosto de 2015.

Tomando en cuenta las directrices del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego dependiente del Ministerio de medio Ambiente y Agua, como Órgano Cabeza de Sector, los proyectos de riego se categorizan en menores, medianos y mayores, determinado por los siguientes factores:

Factor	Riego Menor	Riego Mediano	Riego Mayor
Área bajo riego	Hasta 60 hectáreas	De 61 hasta 500 hectáreas	Mayor a 500 hectáreas
Duración de ejecución del proyecto	Hasta 2 años	Hasta 2.5 años	Hasta 3 años
Monto de la inversión	Hasta Bs 2 MM con FINANCIAMIENTO DIRECTO DEL FDI	De Bs 2 hasta Bs15 MM con COFINANCIAMIENTO	De Bs 15 hasta Bs 30 MM con COFINANCIAMIENTO

2. Clasificación de proyectos

Los proyectos de riego se clasifican en:

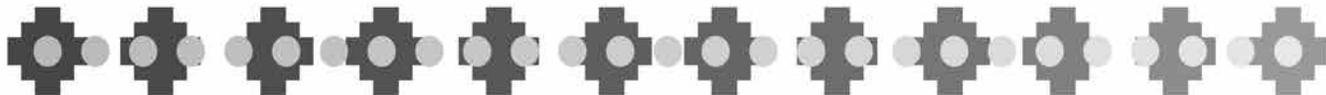
a) Proyectos de riego tecnificado, para la implementación de:

- Sistema de riego por aspersión / microaspersión
- Sistema de riego por goteo

b) Proyectos de riego superficial, para la implementación de:

- Almacenamiento de agua con represas
- Sistemas de riego y microriego con aprovechamiento de fuentes permanentes de agua superficiales o subterráneas
- Aprovechamiento de escurrimientos pluviales (cosecha de agua)





c) Proyectos de riego mixto, que comprende:

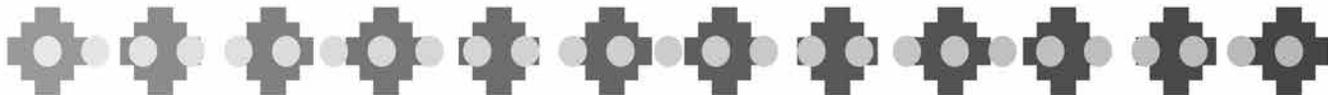
- Revitalización de sistemas de riego con la incorporación de riego tecnificado
- Sistemas de riego mixto (superficial y tecnificado)

3. Criterios generales de elegibilidad

Nº	Criterio
1	El proyecto debe haber sido concebido de manera participativa y bajo pleno consenso por todos los actores involucrados en la jurisdicción municipal o en territorio de las Autonomías Indígena Originario Campesino.
2	El proyecto debe beneficiar a pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria de las comunidades más pobres.
3	El estudio de Diseño Técnico de Preinversión en formato de presentación de proyectos del órgano cabeza de Sector.
4	El monto del proyecto deberá estar enmarcado en las cuantías según la categoría de proyectos (menor, mediano y mayor).
5	El área bajo riego con el proyecto deberá enmarcarse en el factor de categorización según corresponda.
6	Plan de manejo de cuenca (en tipo de proyecto de sistemas de almacenamiento de agua con represas).
7	El tiempo de ejecución del proyecto no deberá exceder los límites establecidos para los proyectos para su categoría (menor, mediano, y mayor).
8	Ley Municipal de expropiación o adquisición de terrenos (si corresponde).

4. Formatos y contenidos de los proyectos

Los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) de los proyectos de riego menores, medianos y mayores, se deberán elaborar de acuerdo a los formatos y contenidos del Órgano Cabeza de Sector. El EDTP se inicia a partir de un Informe Técnico de Condiciones Previas para la validación de proyectos de riego (ITCP-FIV).



II. PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO FAMILIAR DE USO MÚLTIPLE Y COSECHA DE AGUA

1. Alcance de los proyectos

El agua es un recurso fundamental para el desarrollo productivo, está presente en cada uno de los procesos de la producción agropecuaria y en el ciclo biológico de los recursos naturales. El uso y optimización de este recurso en la agricultura familiar comunitaria contribuye al incremento de la producción destinada a la seguridad alimentaria y la comercialización de excedentes a mercados locales.

Los proyectos de Sistemas de Riego Familiar de Uso Múltiple y Cosecha de Agua se ejecutarán en el marco de la Ley N° 745 de la Década del Riego, priorizando comunidades que se caracterizan por la presencia de sequía recurrente y/o la disponibilidad de fuentes de agua de bajo caudal.

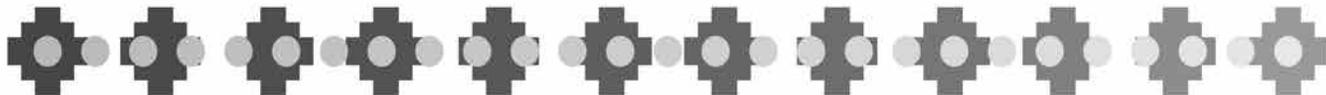
Según el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, para fines técnicos, administrativos y financieros se considera como un solo proyecto a un conjunto de sistemas de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua no interdependientes, que son pequeños sistemas de aprovechamiento de agua principalmente para uso productivo, que benefician a una familia cada uno (o a un máximo de tres) y cuya gestión no depende de decisiones de una colectividad (comunidad, asociación o comités de regantes).

2 Clasificación de los proyectos

Considerando la fuente de agua, los proyectos de Sistemas de Riego Familiar de Uso Múltiple y Cosecha de Agua podrán estar compuestos por los siguientes sistemas de aprovechamiento de agua:

- a) Sistemas familiares de aprovechamiento de pequeñas fuentes permanentes de agua superficial (arroyos, vertientes, manantiales): Son sistemas por gravedad compuestos por una obra de toma superficial, aducción con tubería, un reservorio de regulación, red de distribución con tubería, cámaras de llaves y otras estructuras pertinentes. Estos sistemas podrán estar complementados con riego tecnificado.
- b) Sistemas familiares de aprovechamiento de aguas subterráneas: Son sistemas compuestos por pozos perforados o excavados, estructuras de bombeo, tubería de impulsión, tanque de almacenamiento, red de distribución y otras estructuras pertinentes. Estos sistemas podrán estar complementados con riego tecnificado.





c) Sistemas familiares de cosecha de agua: Compuestos principalmente por atajados y sus estructuras complementarias (canales de aducción, vertedor de emergencia, desarenador). También se consideran qotañas, bolsas de geomembrana, tanques australianos y otros reservorios. Estos sistemas podrán estar complementados con riego tecnificado.

3. Criterios generales de elegibilidad

Para la selección de los proyectos de sistemas de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua de riego familiar a ser financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena, se considerarán los siguientes criterios generales de elegibilidad:

Nº	Criterio
1	El proyecto debe haber sido concebido de manera participativa y bajo pleno consenso por todos los actores involucrados de la jurisdicción municipal o del territorio de la Autonomía Indígena Originario Campesina.
2	El proyecto debe beneficiar a pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria de las comunidades más pobres.
3	El estudio de Diseño Técnico de Preinversión deberá estar en el formato de presentación de proyectos del FDI.
4	El monto del proyecto no debe superar el referente establecido para proyectos de riego menor (Hasta Bs 2 millones).
5	El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los límites establecidos para los proyectos de riego menor (Hasta 2 años)

4. Formatos y contenidos de los proyectos

Los Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) de los proyectos de sistema de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua. Se deberán elaborar de acuerdo al formato y contenido que han sido formulados por el FDI. El EDTP se inicia a partir de un Informe Técnico de Condiciones Previas (ITCP).



INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS PARA PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO FAMILIAR DE USO MULTIPLE Y COSECHA DE AGUA

I. Datos generales del proyecto

Nombre del proyecto:

Localización:

Municipio:

Departamento:

Entidad proponente:

II. Justificación de la iniciativa del proyecto

a) Valores establecidos de la Constitución Política del Estado, en los que se enmarca el proyecto:

- | | | |
|--------------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Unidad | <input type="checkbox"/> Reciprocidad | <input type="checkbox"/> Igualdad de Oportunidades |
| <input type="checkbox"/> Igualdad | <input type="checkbox"/> Respeto | <input type="checkbox"/> Equilibrio social y de género en participación |
| <input type="checkbox"/> Inclusión | <input type="checkbox"/> Complementariedad | <input type="checkbox"/> Bienestar común |
| <input type="checkbox"/> Dignidad | <input type="checkbox"/> Armonía | <input type="checkbox"/> Responsabilidad |
| <input type="checkbox"/> Libertad | <input type="checkbox"/> Transparencia | <input type="checkbox"/> Justicia social |
| <input type="checkbox"/> Solidaridad | <input type="checkbox"/> Equilibrio | <input type="checkbox"/> Distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para vivir bien |

b) Pilares del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020, en lo que contribuirá el proyecto:

Pilar 1. Erradicación de la extrema pobreza

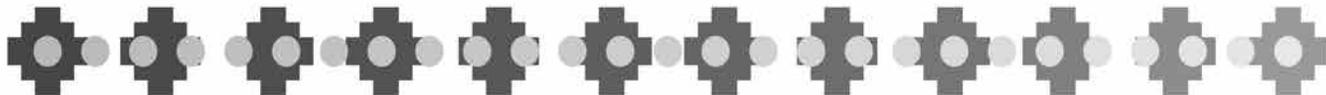
Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica

Pilar 6. Soberanía productiva con diversificación

Pilar 8. Soberanía alimentaria

Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral





c) Competencias institucionales establecidas en la Constitución Política del Estado y Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización:

Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.

Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.

Promover programas de infraestructura productiva con la generación de empleo digno en concordancia con el plan sectorial y el Plan General de Desarrollo Productivo.

Promover complejos productivos en su jurisdicción, en base al modelo de economía plural en el marco del Plan General de Desarrollo Productivo.

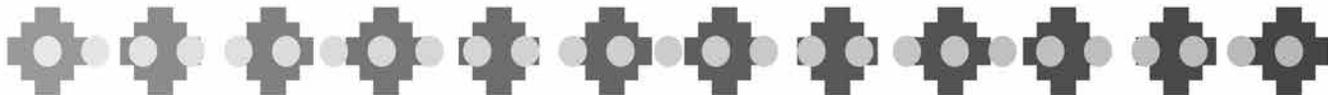
Formular y ejecutar proyectos de infraestructura productiva para el acceso a mercados locales y promoción de compras estatales, y promoviendo la asociatividad de las unidades productivas.

Fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva.

III. Idea del proyecto

1. Determinación de la justificación técnica		
Problema o necesidad a resolver en la producción		
2. Alcance del proyecto		
Objetivo general del proyecto		
Objetivos específicos	a) b) c)	
Comunidades beneficiadas	Nombre de la comunidad	Categoría de pobreza A,B,C,D o E (*)
	a)
	b)
	c)
Número total de familias de la(s) comunidad(es)		
Número total de familias beneficiadas con el proyecto		
Área actual proyecto bajo riego	Área estimada de riego en el proyecto	
3. Actividades principales del proyecto		
a)		
b)		
c)		
4. Duración de la ejecución del proyecto		

(*) Según categorización del Ministerio de Planificación del Desarrollo. 2016



IV. Fuentes de agua en uso actual y potencial

El caudal en uso actual se refiere a aquellos que están siendo utilizados, mientras que los de uso potencial se refieren a aquellos caudales que pueden ser aprovechados con el proyecto.

Nº	Nombre de la fuente de agua	Tipo de fuente ⁸¹⁹	Caudal en uso actual [L/s]	Caudal de uso potencial [L/s]	pH	Nº de familias que usan actualmente	Nº de familias que potencialmente la usarán
1							
2							
n							
TOTAL							

(1) Tipo de Fuente: (R) Río, (V) Vertiente, (S) Subterránea, (Q) Quebrada, (D) Deshielo, (C) Cosecha de agua

V. Derechos de uso sobre las fuentes de agua

Nº	Nombre de la fuente de agua	Uso Familiar		Uso compartido comunal		Familias que comparten la fuente	¿Existen conflictos por el uso?	
		SI	NO	SI	NO		SI	NO
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Describir el conflicto y posibilidades de solución (si corresponde):
(Aguas arriba, aguas abajo, involucrados, otros)

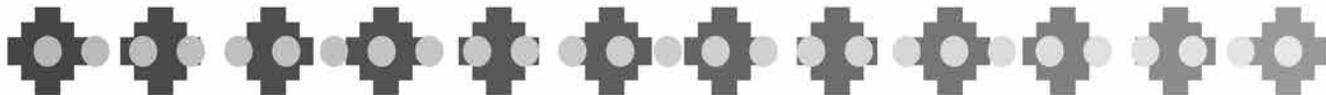
IV. Posibles impactos ambientales

Componente ambiental	Bajo	Medio	Alto	Transitorio	Permanente
Bosque	<input type="checkbox"/>				
Suelo	<input type="checkbox"/>				
Agua	<input type="checkbox"/>				
Aire	<input type="checkbox"/>				
Biodiversidad	<input type="checkbox"/>				

V. Posibles riesgos de desastres

Riesgo	Bajo	Medio	Alto
Inundación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sequía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Helada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Granizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Deslizamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro (especificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>





VI. Situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto

Comunidad	Saneamiento de la tierra		
	Titulada	En proceso	No titulada
a)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
c)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

IX. Situación de la afectación de derechos de vía y de la gestión de acuerdos o convenios para la solución de posibles conflictos, (en caso de afectación a terceros)

Descripción	Si	No
Existe afectación de vías a terceros		
Otras afectaciones a terceros		

Si la respuesta es sí, explique los acuerdos o convenios para la solución de los posibles conflictos:.....

.....

.....

X. Costo total estimado de la inversión

Costo Total (Bs.)
Numeral:
Literal:

Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, tales como los costos de infraestructura, equipamiento, medidas físicas de prevención y/o mitigación de impactos ambientales y de gestión de riesgos, capacitación y/o asistencia técnica, gerenciamiento del proyecto, supervisión, fiscalización y auditoria externa.



XI. Compromiso institucional y social que viabiliza el proyecto

a) Compromisos del Gobierno Autónomo Municipal/ Gobierno de la Autonomía Indígena Originaria Campesina.

Acción	Administración Directa	Administración Delegada
Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión (EDTP)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ejecución de la inversión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Contraparte	En efectivo	En especie
%	a) b) c)

b) Compromiso de los Beneficiarios

Contraparte	En efectivo	En especie
%	a) b) c)

XII. Conformación del Comité de Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión (EDTP)

Representantes	Nombre y Apellido	Cargo	Teléfono de Contacto
Del GAM/ GAIOC	1.		
	2.		
De las Organizaciones Indígena Originario Campesinas Interculturales y/o Afrobolivianas	1.		
	2.		
	3.		

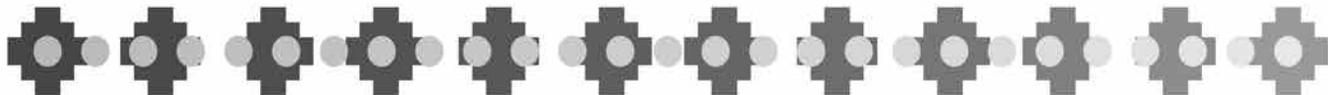
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL ITCP
Firma
..... Nombre, apellido y cargo
Correo electrónico:.....

APROBADO POR
Firma
..... Nombre y apellido
MAE de GAM/GAIOC.....
Correo electrónico:.....

Lugar y fecha:

1. Mapa de localización del proyecto
2. Acta de Consenso
3. Croquis de los sistemas de riego familiar en uso múltiple y cosecha de agua





ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO FAMILIAR DE USO MÚLTIPLE Y COSECHA DE AGUA

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO (no más de 3 páginas). Es una breve descripción de los aspectos más importantes del proyecto y debe contener:

- I) Título del proyecto
- II) Problema o necesidad a resolver y alternativa de solución
- III) Objetivos y resultados esperados
- IV) Población beneficiada de las comunidades involucradas en el proyecto
- V) Componentes del proyecto
- VI) Costo de inversión
- VII) Duración del proyecto
- VIII) Indicadores de evaluación económica y de sostenibilidad operativa

TÍTULO DEL PROYECTO. El título del proyecto, debe identificar el objeto, la acción y localización especificando la(s) comunidad(es), municipio y departamento.

El título del proyecto se plantea de manera preliminar en el Informe Técnico de Condiciones Previas, para luego ser definido en base al Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión a realizar de acuerdo al presente formato.

1. Diagnóstico de la situación actual

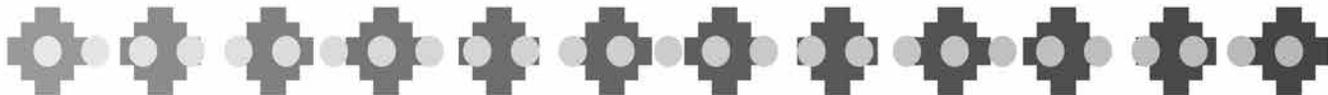
El diagnóstico es la base sobre el cual se diseña el proyecto debiendo ser elaborado considerando los conocimientos sobre la situación y necesidades de las propias comunidades y a través de un proceso participativo con las mismas. El diagnóstico deberá tener el siguiente contenido:

1.1. Determinación del área del proyecto

Corresponde a la(s) comunidad(es) priorizadas de acuerdo al grado de pobreza, territorio y población rural, dentro de la jurisdicción municipal en la que se ejecutara el proyecto, debiendo describirse su delimitación territorial y sus vías de acceso.

1.1.1. Delimitación territorial

Será reflejada en un mapa georeferenciado, identificando la región del departamento, el municipio y las comunidades involucradas en el proyecto.



1.1.2. Acceso vial

Se debe llenar la siguiente tabla:

Tipo de vía	Tramo				Características principales
	Desde*	Hasta*	Distancia parcial (Km)	Distancia acumulada (Km)	
Carretera					
Férrea					
Fluvial					
Lacustre					
Otro (especificar)					

(* Desde la capital de departamento y/o ciudad intermedia más próxima, hasta el área del proyecto. En las características principales, se debe indicar el estado de la vía (malo, regular, bueno)

1.2. Características físicas y geográficas del área del proyecto

1.2.1. Aspectos físicos y geográficos

1.2.1.1. Aspectos hidrológicos. Deberá realizarse una breve descripción de las fuentes de agua previstas para su aprovechamiento con el proyecto y sobre los derechos de uso.

En las tablas siguientes se deberán estimar la disponibilidad, calidad y uso actual para riego, consumo animal y/o consumo humano, considerando las diferentes fuentes de agua.

Disponibilidad de agua (actual y potencial)

Nº	Fuente de agua			Tipo (1)	Caudal aforado		Caudal estimado (L/s) en la época		Volumen (m³/ año)
	Nombre	Actual	Potencial		L/s	Fecha	Seca	Lluviosa	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						

Actual: fuente que está siendo utilizada, Potencial: fuente que puede ser aprovechada para el proyecto

(1) Tipo de Fuente: (R) Río, (V) Vertiente, (S) Subterránea, (Q) Quebrada, (D) Deshielo, (C) Cosecha de agua

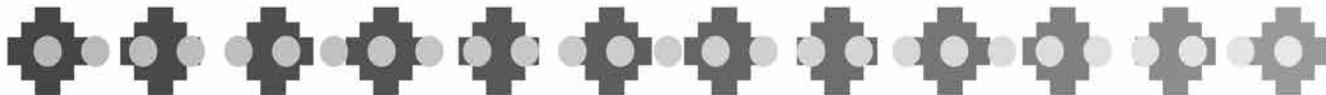
Calidad del agua

Nº	Nombre de la fuente de agua	pH	C.E. (mmhos/cm)	RAS	Solidos totales ⁽¹⁾ (mg/litro)

C.E.= Conductividad eléctrica. RAS = Relación de adsorción de sodio.

(1) Aplica en caso de riego tecnificado y/o reúso





En anexo se deberá adjuntar las mediciones (pH y CE) y observaciones de campo de la calidad de agua.

Uso del agua

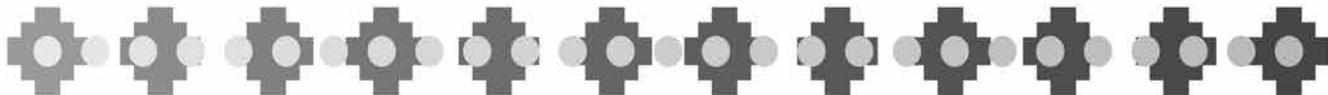
Nº	Nombre de la fuente de agua	Caudal en Uso actual [L/s]	Caudal de Uso Potencial [L/s]	Nº de familias que la usan actualmente	Nº de familias que potencialmente la usarán	Uso familiar		Uso compartido comunal		Familias que comparten la fuente
						Si	No	Si	No	
1										
2										
n										

1.2.1.2. Condiciones climáticas: Precipitaciones medias mensuales, temperaturas medias, mínimas y máximas, horas sol, humedad relativa y viento referidas a la estación meteorológica más próxima, nombre y ubicación geográfica de la estación. Adjuntar al estudio datos climáticos de la estación(es) de referencia.

1.2.1.3. Cuenca de Aporte: Se describirán las características de la cuenca de aporte y del área de riego: superficies, altitudes, población en la cuenca y área de riego, características biofísicas: fisiografía, pendientes, uso actual del suelo, cobertura vegetal. Adjuntar mapa del área del proyecto.

Además se deberá llenar la siguiente tabla de identificación de la cuenca de aporte.

Nombre de la cuenca de aporte			
Área de la cuenca (km ²)			
Altitud (msnm)	Máxima		Mínima
Precipitación media (mm/año)		Estación meteorológica de referencia Nombre: Coordenadas:	
Actividades principales desarrolladas en la cuenca de aporte, en orden de prioridad (población dedicada e importancia económica)	a)	
	b)	
	c)	
	n)	



1.2.1.4. Suelos. Describir los tipos de suelos en base a la textura (limo, arcilla, arena), profundidad de la capa arable (alta, media, baja), fertilidad y otras; y determinar el uso actual de los suelos en la siguiente tabla:

Descripción	Superficie aproximada (has)
Agrícola	
Superficie cultivada	
• Superficie sin riego	
• Superficie con riego	
Superficie tierras en barbecho	
Superficie tierras en descanso	
Ganadería	
Pastos cultivados	
Pastos naturales	
Forestal	
Plantaciones forestales maderables	
Bosques o montes	
No Agrícola	
Otras Tierras	
Total	
Promedio familiar	

1.2.1.5. Topografía del terreno. Describir las características topográficas, indicando las altitudes y el porcentaje de pendientes en el área del proyecto. Incluir un mapa con características topográficas en caso de regiones de Valle y Altiplano.

1.2.1.6. Vegetación. Describir el tipo de vegetación existente en el área del proyecto.

1.2.1.7. Amenazas naturales. Describir la ocurrencia de eventos adversos naturales, tales como: sequías, heladas, granizadas, inundaciones u otros.

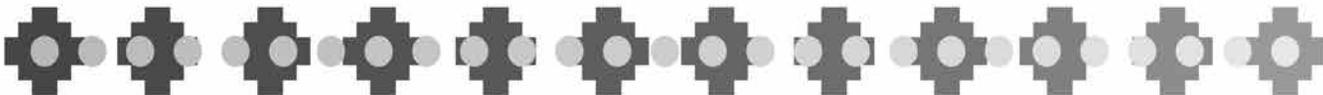
1.3. Condiciones socioeconómicas

1.3.1. Aspectos demográficos

Comprende datos de población, tasa de crecimiento y migración.

1.3.1.1. Población. Se debe determinar la población del municipio incluyendo centros poblados y comunidades rurales, su tasa de crecimiento y determinar la población del área del proyecto, llenando las siguientes tablas:





Población Total del Municipio

Urbana			Rural			Total
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	

Tasa de crecimiento intercensal de la población del Municipio

Descripción	CNPV2001	CNPV2012
Población		
Tasa de crecimiento		

Población del Área del proyecto

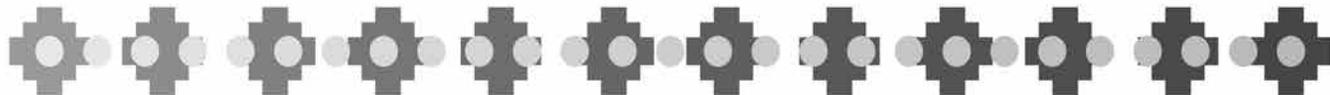
Comunidad(es)	Unidades Socioculturales	Número de Familias	Población en edad de trabajar*		Categoría de pobreza
			Hombres	Mujeres	

(*) De acuerdo al sistema productivo y de acuerdo a normas y procedimientos propios

1.3.1.2 Dinámica de migración. Describir la emigración e inmigración en el área del proyecto en los últimos 5 años, llenando las siguientes tablas:

Género	Cantidad de habitantes que Emigran		Causas o motivos
	Temporal	Definitiva	
Hombres			
Mujeres			
Total			

Género	Cantidad de habitantes que Inmigran		Causas o motivos
	Temporal	Definitiva	
Hombres			
Mujeres			
Total			



1.3.2. Aspectos económicos en el área del proyecto

1.3.2.1. Principales actividades económicas. Indicar la ocupación de la población en edad de trabajar, llenando la siguiente tabla:

Actividad económica	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura			
Ganadería			
Caza, pesca y silvicultura			
Trabajo local asalariado			
Comercio, transporte y almacenes			
Otras (especificar)			
TOTAL			

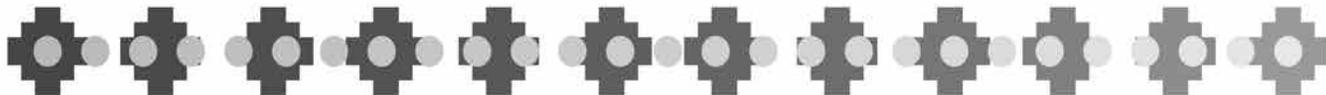
1.3.2.2 Valor Bruto de Producción. Se debe calcular el ingreso anual por comunidad en el área del proyecto, tomando en cuenta el volumen total de producción a nivel familiar y precios referenciales de venta de cada producto, considerando todos los rubros productivos (incluyendo los productos destinados para el autoconsumo).

Comunidad(es)	Producto	Volumen total de producción		Precio** unitario (Bs) (B)	Valor bruto de producción (AxB)=(C)	Cantidad total de familias (D)	Valor bruto de producción promedio familiar (C/D)
		Cantidad (A)	Unidad*				
Comunidad 1	Producto a	50	qq	100	5000		
	Producto b	100	qq	10	1000		
	Producto c	20	tm	1000	20000		
VBP Comunidad 1 (VBP _a +VBP _b +VBP _c)					26000	26	1000
Comunidad 2	Producto a						
	Producto b						
	Producto c						
VBP Comunidad 2 (VBP _a +VBP _b +VBP _c)							
Comunidad n	Producto a						
	Producto b						
	Producto c						
VBP Comunidad n (VBP _a +VBP _b +VBP _c)							

* Especificar la unidad utilizada en la comunidad

** Precio a nivel local





1.3.3. Aspectos legales

1.3.3.1. Situación legal del derecho propietario de los predios en los que se implementará el proyecto. Detallar la siguiente información:

Comunidad(es) y/o TIOCs	Saneamiento de tierras (en %)		
	Saneadas	En proceso de saneamiento	No saneadas

En caso de Territorios Indígena Originario Campesino (TIOCs), éstos deberán contar con la titulación respectiva, si el proceso esta está en trámite, indicar el avance del proceso. En caso de infraestructura relacionada con el proyecto, indicar los documentos legales para el uso del terreno.

1.3.3.2. Situación de la afectación de derechos de vía y de la gestión de acuerdos o convenios para la solución de posibles conflictos, (en caso de afectación a terceros).

Descripción	Si	No
Existe afectación de vías a terceros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otras afectaciones a terceros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si la respuesta es Si explique:.....

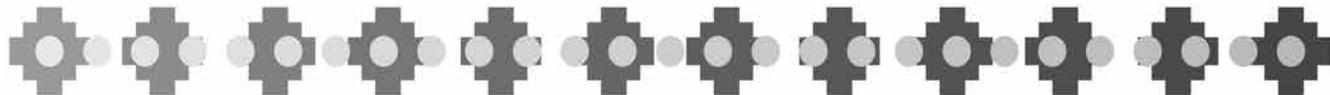
1.3.4. Aspectos institucionales

Se debe identificar las instituciones nacionales, departamentales y locales, públicas y/o privadas y sus competencias relacionadas con los sistemas de riego.

1.4. Situación ambiental y de riesgos de desastres actual, así como adaptación al cambio climático

1.4.1 Situación ambiental

Describir la situación ambiental del área del proyecto: contaminación, erosión, salinización, deforestación, uso de agroquímicos, vida vegetal, animal y otros.



1.4.2. Riesgos de desastres naturales y adaptación al cambio climático

Identificar amenazas y vulnerabilidades de posibles riesgos de desastres y posibles impactos del cambio climático, analizando las capacidades locales existentes para enfrentar eventos adversos.

1.5. Línea Base

Proporcionar la información objetiva y cuantitativa de la situación actual sobre la producción primaria, el aprovechamiento de los recursos naturales y/o la transformación según corresponda, que permitan posteriormente, establecer los cambios ocurridos con el proyecto (resultados e impacto), considerando al menos los siguientes indicadores:

Comunidad(es)	Línea Base (Indicadores de resultados)		
	Producto	Rendimiento	Volumen total de producción actual

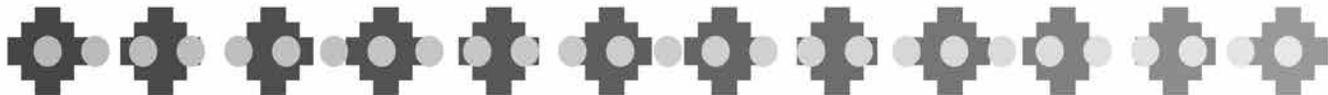
Comunidad(es)	Línea Base (Indicadores de impacto)		
	Categoría de pobreza	Valor bruto de producción promedio familiar	Saldo migratorio

2. Problema o necesidad a resolver e identificación de la alternativa de solución

A partir del diagnóstico de la situación actual, se planteará el problema o necesidad principal que se requiere resolver para incrementar la producción destinada al autoconsumo y la comercialización de excedentes en mercados locales, identificando la alternativa de solución en base al análisis de potencialidades productivas.

El planteamiento del problema o la necesidad así como la identificación de la alternativa de solución, deben ser efectuadas con participación y en consenso de las comunidades beneficiadas del proyecto.





3. Descripción del producto a generar con el proyecto

Se deberá describir las características generales y particulares de los productos que generara el proyecto de sistema de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua para realizar el Estudio de la Economía Social Comunitaria Productiva, que permitirá determinar el tamaño del proyecto.

4. Estudio de la economía social comunitaria productiva

4.1. Distribución y redistribución del producto

En la economía social comunitaria productiva, la producción se distribuye para el autoconsumo familiar, se redistribuye para el consumo comunitario y se comercializan los excedentes en mercados locales.

Se deberá detallar las cantidades del producto, que se distribuyen para el autoconsumo familiar y para el consumo comunitario a través del intercambio y/o la venta a precios social-solidarios; para tal efecto, se requerirá información sobre la dinámica de las ferias locales y regionales u otros escenarios donde las comunidades del área del proyecto redistribuyen lo que producen.

La información estará referida a:

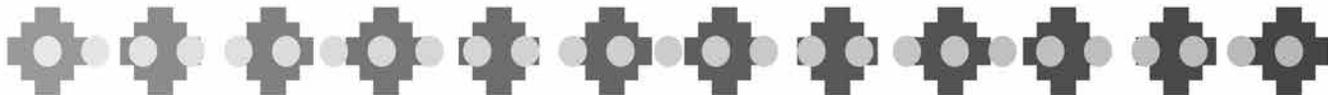
- a. Lugares de origen del producto
- b. Relaciones de intercambio del producto
- c. Precios de venta del producto
- d. Volumen del producto, comercializado por las comunidades del área del proyecto
- e. Periodicidad de las ferias (semanal, mensual, semestral, anual, según corresponda)
- f. Limitaciones de las comunidades del área del proyecto para participar en las ferias: estado de los caminos de los lugares de origen a las ferias, transporte y otros factores.

4.2. Requerimiento del producto para el autoconsumo familiar y consumo comunitario

En base del análisis de la distribución y redistribución del producto, se deberá determinar el volumen de producción, destinado al autoconsumo familiar en las comunidades del área del proyecto y para el consumo comunitario en el área de influencia del proyecto y en la región.

4.3. Comercialización de excedentes

Los excedentes que se generaran con el proyecto deberían estar destinados prioritariamente a la comercialización en mercados locales.



5. Tamaño del proyecto

La definición del tamaño tomará en cuenta sobre todo los resultados del Estudio de la Economía Social Comunitaria Productiva en lo que se refiere a los requerimientos del producto para el consumo comunitario y la comercialización de excedentes que generan ingresos monetarios, y otros factores tales como la disponibilidad de recursos financieros y las potencialidades productivas; con esta base, se determinará el área bajo sistemas de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua.

6. Localización del proyecto

Estará determinada según la categorización de pobreza de las comunidades, de acuerdo a categorías definidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, considerando en orden de prioridad las de Extrema Pobreza (A y B), Pobreza Moderada (C) y en Umbral de Pobreza (D y E) y las potencialidades de las comunidades del área el proyecto.

Ubicación geográfica de los sistemas de riego familiar

Nº	Sistema de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua	Coordenadas UTM			Observaciones
		Norte	Este	Altitud [msnm]	
1					
2					
n					

7. Alcance del proyecto

7.1. Objetivo estratégico

Se debe plantear en base al análisis del Plan Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020), los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) de los Ministerios (MDRyT, MMAyA, MDPyEP, MCyT según corresponda), los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (Departamental y Municipal), que contribuya al logro de una o más metas y resultados de los Pilares 1, 4, 6, 8, 9 del PDES, considerando las prioridades sectoriales y estrategia nacional.

7.2. Objetivo general

Se debe plantear como el propósito para resolver el problema o necesidad identificada.

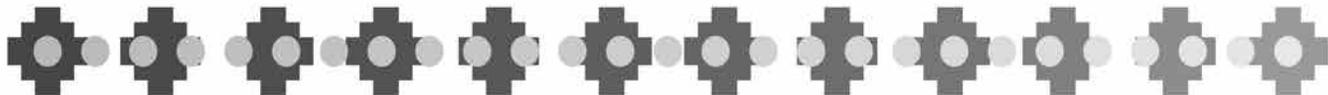
7.3. Objetivos específicos

Se deben plantear en base a los requerimientos del sistema productivo y/o aprovechamiento de los recursos naturales para el logro del objetivo general.

7.4. Resultados y metas esperados

Se deberán detallar los resultados y metas a lograr en cada objetivo específico, expresados con indicadores objetivamente verificables en cantidad, calidad y tiempo.





7.5. Población Objetivo

Se debe determinar la cantidad de familias directamente beneficiadas por el proyecto, por comunidad, edad y género. Es importante también identificar y cuantificar de la mejor manera posible a la población que se beneficiará indirectamente con el proyecto.

8. Ingeniería del proyecto

8.1. Descripción de la propuesta del proyecto

En base a la alternativa identificada en el acápite 2, se describirá cada uno de los Sistemas de Riego Familiar de Uso Múltiple y/o Cosecha de Agua que constituyen el proyecto.

8.1.1. Infraestructura

(Por ejemplo: atajados, tanques, toma, sedimentador, red de aducción, reservorio, red de distribución, pasos de quebrada, cámaras rompedoras y de llaves y otros). Se deberá detallar:

- Bancos de préstamo de agregados
- Bancos de préstamo de arcilla (casos atajados)
- Estimación del Área Bajo Riego con proyecto (aplicando el ABRO)
- Planos topográficos
- Memorias de Cálculo hidráulico y estructural
- Cómputos Métricos
- Análisis de Precios Unitarios
- Presupuesto
- Cronograma de Ejecución
- Anexos: Planos, Especificaciones Técnicas de las obras

8.1.2. Equipamiento

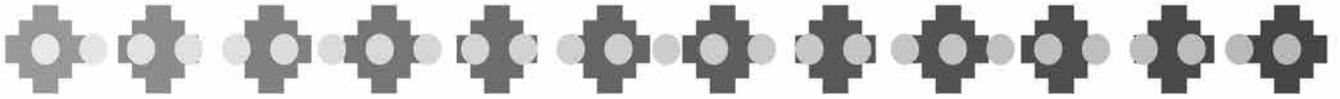
(Por ejemplo: insumos, materiales, herramientas, equipos menores,) para lo cual se deberá detallar:

- Cantidades
- Presupuesto
- Anexos: Especificaciones técnicas de los bienes, precios referenciales

8.1.3. Capacitación y/o asistencia técnica (CAT)

Según las características y exigencias de los proyectos de Sistemas de Riego Familiar de Uso Múltiple y Cosecha de Agua, se deberá plantear las principales actividades para orientar, apoyar y capacitar a las familias beneficiarias en: i) la etapa de construcción de obras civiles; y ii) la etapa de funcionamiento.

Se debe proponer la estrategia más favorable para brindar el servicio CAT, tomando en cuenta iniciativas de apoyo existente, recursos disponibles, posibles involucrados reconocidos en el ámbito local y otros.



9. Dispensación de la evaluación del impacto ambiental

Los proyectos de Sistemas de riego Familiar de Uso Múltiple y Cosecha de Agua, no causan impactos ambientales negativos significativos al medio ambiente, y teniendo un efecto social altamente positivo en la etapa de operación para la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, este tipo de proyectos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1641 del 10 de julio de 2013, en el que se denominan como Actividades, Obras y Proyectos (AOP's) de "Producción agropecuaria familiar y no extensiva", no requieren Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), correspondiendo a proyectos de Categoría 4. Para fines de cumplimiento de la normativa ambiental vigente, se deberá solicitar mediante nota dirigida a la Autoridad Ambiental Competente, la emisión del Certificado de Dispensación con carácter previo a la fase de inversión.

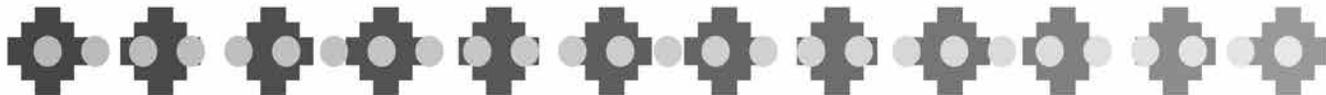
10. Análisis y diseño de medidas de prevención y gestión de riesgos y adaptación al cambio climático

Se deberán identificar las amenazas y vulnerabilidades de posibles riegos de desastres, debiendo incluir en el proyecto medidas concretas de prevención y mitigación con enfoque de adaptación al cambio climático (forestación, diques de retención de sedimentos, zanjas de infiltración, cortinas rompe vientos y otros) con cargo al presupuesto del proyecto.

11. Determinación de los costos de inversión

Comprende los costos de todos los componentes del proyecto, tales como los costos de infraestructura, equipamiento, costos ambientales y de gestión de riesgos, capacitación y/o asistencia técnica, gerenciamiento del proyecto, supervisión, fiscalización y auditoría externa, que se reflejan en la siguiente tabla:





Detalle	Costo Total (Bs)	(%)
A. COSTOS DE INVERSIÓN FIJA		
1. Infraestructura		
2. Bienes y equipamiento		
3. Medidas físicas (infraestructura) de gestión de riesgos		
B. CAPITAL DE TRABAJO		
4. Mano de obra		
5. Materia prima e insumos		
6. Servicios		
C. COSTOS DE INVERSIÓN DIFERIDA		
7. Capacitación y/o asistencia técnica		
8. Gerenciamiento del proyecto (administración directa o delegada)		
9. Supervisión y fiscalización		
10. Auditoria externa		
TOTAL (Bs)		

En anexo deberá adjuntarse el detalle presupuestario con partidas por objeto de gasto, en base al Clasificador Presupuestario emitido y aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

12. Determinación de los costos de operación, mantenimiento y administración

Contempla todos los costos incurridos en los procesos técnicos y organizativos que conciernen a la producción y comercialización. En todos los casos, se deberán presentar los costos incrementales respecto de la situación sin proyecto.

El presupuesto de costos fijos y variables para la operación y el mantenimiento del proyecto, deberá ser determinado según los requerimientos de recursos físicos y humanos, tales como insumos productivos, gastos de mano de obra, gastos de comercialización, adquisiciones, reposiciones de herramientas, amortización de inversión diferida y otros; si el proyecto contempla una infraestructura y/o equipos y maquinaria, se deberán establecer los gastos de mantenimiento, refacción o reparación durante su vida útil.

13. Estimación de ingresos

Los ingresos corresponderán a la venta de los productos generados en cada uno de los sistemas de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua a ser implementado al valor del volumen del producto destinado al autoconsumo, incluyendo la estimación del valor residual de los activos tangibles al final del proyecto, que se considerarán como parte de los ingresos en el flujo de caja.



14. Evaluación económica

Es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de su aporte al bienestar neto de la sociedad en su conjunto con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución; con este fin, se debe determinar el flujo de caja del proyecto corregido por las Razones Precio Cuenta de Eficiencia y calcular el Valor Actual Neto Económico (VANE) con una tasa social de descuento, con parámetros establecidos por el VIPFE.

Si el VANE es mayor o igual a cero, el proyecto es económicamente favorable y se recomienda su ejecución; si es negativo, se deberá reformular o abandonar el proyecto.

15. Determinación de la sostenibilidad operativa

La sostenibilidad operativa, establece la capacidad del proyecto para garantizar su funcionamiento en la fase de operación; permite determinar si los ingresos del proyecto cubren los costos de operación, mantenimiento y administración.

Está determinada por la evaluación financiera que es la comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista de su rentabilidad financiera con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución; con este fin, se debe determinar el flujo de caja del proyecto valorado a precios de mercado vigentes y calcular el Valor Actual Neto Financiero (VANF) con una tasa de descuento privada establecida por el VIPFE.

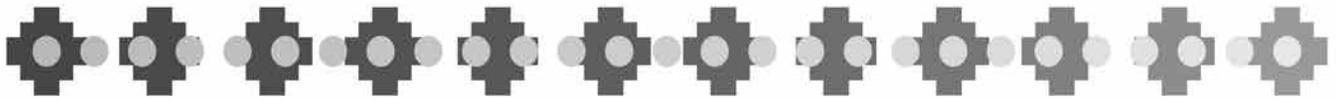
Cuando el VANF del proyecto es mayor a cero, el proyecto es rentable financieramente y se garantiza la sostenibilidad operativa; si es menor a cero, el proyecto no es factible.

16. Estructura de financiamiento

Se llenara la siguiente tabla:

Detalle	Costo Total (Bs)	Fuente de Financiamiento		
		FDI	GAM/ GAIOC	Beneficiarios
A. COSTOS DE INVERSIÓN FIJA				
1. Infraestructura				
2. Bienes y equipamiento				
3. Medidas físicas (Infraestructura) de gestión de riesgos				
B. CAPITAL DE TRABAJO				
4. Mano de obra				
5. Materia prima e insumos				
6. Servicios				
C. COSTOS DE INVERSIÓN DIFERIDA				
7. Capacitación y/o asistencia técnica				
8. Gerenciamiento del proyecto (administración directa o delegada)				
9. Supervisión y Fiscalización				
10. Auditoria externa				
TOTAL (Bs)				





17. Cronograma de ejecución física y financiera del proyecto

OBJETIVO / ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN	MESES (máximo 24 meses)														Costo total (Bs)/ tiempo total (días)
		MES 1				MES 2				MES 3				...		
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4			
OBJETIVO ESPECÍFICO 1																
Actividad 1:	FS															
	FN															
Actividad 2:	FS															
	FN															
Actividad n:	FS															
	FN															
OBJETIVO ESPECÍFICO 2																
Actividad 1:	FS															
	FN															
Actividad 2:	FS															
	FN															
Actividad n:	FS															
	FN															
OBJETIVO ESPECÍFICO N																
Actividad n:	FS															
	FN															

FS=FÍSICO; FN = FINANCIERO

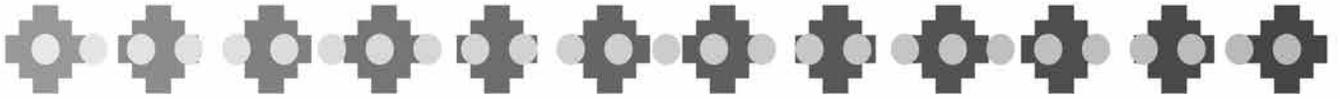
18. Organización para la implementación del proyecto

Es un aspecto importante en la gestión del proyecto en las etapas de inversión y operación, debiendo identificarse a los actores sociales e institucionales involucrados y sus roles:

Instituciones / organizaciones	Etapas de inversión	Etapas de operación

Asimismo se deberán establecer acuerdos complementarios con las instituciones que están relacionadas con el proyecto, comprometiendo su contribución efectiva en las etapas de inversión y operación a objeto de garantizar la sostenibilidad operativa, que deberá sistematizarse en la siguiente tabla:

Instituciones	Etapas de inversión	Etapas de operación



19. Conclusiones y recomendaciones

En las conclusiones se debe puntualizar los siguientes aspectos:

- i) Situación de pobreza de las comunidades
- ii) Potencialidades productivas del área del proyecto
- iii) Beneficios e impacto del proyecto

ANEXO AL ESTUDIO:

Anexo 1.	Actas de Consenso
Anexo 2.	Lista de beneficiarios
Anexo 3.	Datos climáticos: temperatura y precipitación
Anexo 4.	Disponibilidad de agua: cantidad y calidad (Análisis de laboratorio)
Anexo 5.	Estimación de área regada (ABRO)
Anexo 6.	Memoria de cálculo hidráulico y estructural.
Anexo 7.	Cómputos métricos.
Anexo 8.	Información y documentación ambiental.
Anexo 9.	Análisis de precios unitarios.
Anexo 10.	Presupuestos: Obras civiles, CAT y Supervisión.
Anexo 11.	Especificaciones técnicas.
Anexo 12.	Fotografías con su respectiva descripción.
Anexo 13.	Matriz de Marco Lógico de Proyecto

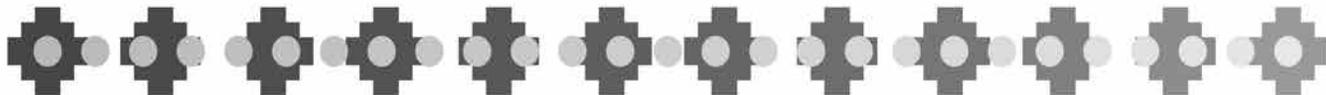
PLANOS:

- Plano de ubicación de todos los sistemas de riego familiar (escala variable).
- Planos topográficos
- Planos de obras: Detalles constructivos (escala variable).

Nota: Los planos deben estar georeferenciados con coordenadas UTM y tener tamaño DIN A3 (doble carta).

En caso de atajados, estanques, qotañas, tanques australianos y otros reservorios no se requiere levantamiento topográfico. Entregar archivos originales de todo el estudio en respaldo magnético: archivos Word, Excel, CAD, otros.





SEGUNDA PARTE

EVALUACIÓN EX-ANTE DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE RIEGO FAMILIAR DE USO MÚLTIPLE Y COSECHA DE AGUA

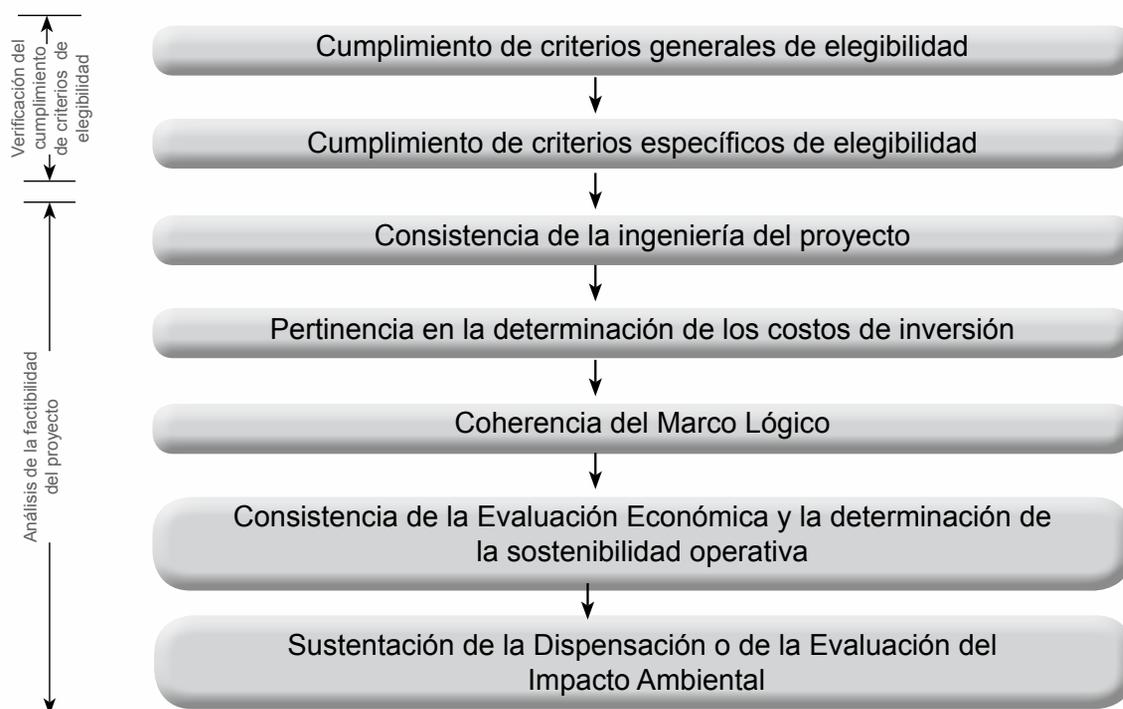
1. Alcance de la evaluación

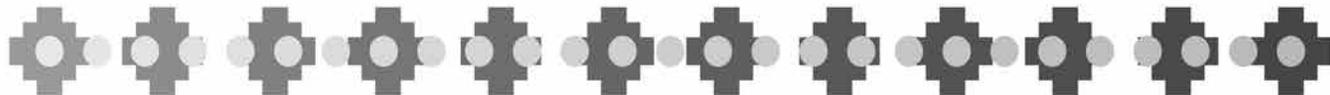
La evaluación ex – ante, tiene por objetivo facilitar la toma de decisiones para determinar la aprobación, ajuste y/o complementación o rechazo del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) de un proyecto de sistemas de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua; asimismo, orientar a las autoridades indígena originario campesinas, municipales, técnicos y beneficiarios, durante el proceso de formulación de los EDTPs para el control de la calidad del documento.

2. Proceso de evaluación

La evaluación ex – ante de los proyectos productivos a ser financiados por el FDI contempla la verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad y el análisis de la factibilidad del EDTP, a través de indicadores y parámetros objetivamente verificables con instrumentos y medios de verificación aplicados en trabajo de gabinete y en campo.

Gráfico N° 1
Flujograma del proceso de evaluación ex - ante de proyectos de sistemas de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua





2.1. Verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad

Se verificara el cumplimiento de criterios generales de acuerdo a los lineamientos rectores del FDI para el financiamiento de proyectos y también el cumplimiento de criterios específicos de los proyectos de sistemas de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua.

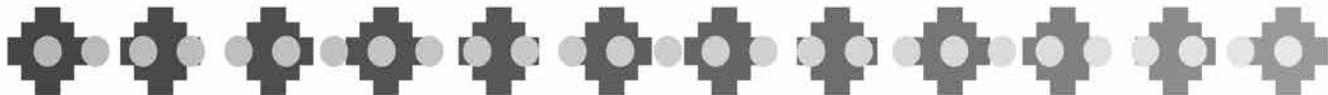
2.1.1. Cumplimiento de criterios generales de elegibilidad

Los criterios generales se aplican, contrastando cada uno de los criterios con el medio de verificación para su valoración “Cumple” o “No cumple”, llenándose la siguiente tabla:

Tabla N° 1. Criterios generales de elegibilidad

N°	Criterio	Medios de verificación	Valoración	
			Cumple	No cumple
1	El proyecto debe haber sido concebido de manera participativa y bajo pleno consenso por todos los actores involucrados de la jurisdicción municipal o del territorio de las Autonomía Indígena Originario Campesina.	- Acta de consenso sobre la conformidad del EDTP, firmada por la comisión del proyecto, autoridades Indígena Originario Campesinas y/o autoridades del GAM/AIOC - Informe técnico de verificación en campo		
2	El proyecto debe beneficiar a pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria de las comunidades más pobres.	- Ubicación y lista de comunidades según Categoría de Pobreza en la base de datos del GEO – FDI - Informe técnico de verificación en campo		
3	Estudio de Diseño Técnico de Preinversión en el formato y contenido de presentación de proyectos de sistema de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua del FDI.	- Contenido del EDTP		
4	El monto del proyecto no debe superar el referente establecido para proyectos de riego menor (hasta Bs.- 2 millones).	- Determinación de los costos de inversión del proyecto		
5	El tiempo de ejecución del proyecto no deberá exceder los límites establecidos para los proyectos de riego menor(hasta 2años).	- Cronograma de ejecución del proyecto		





2.1.2. Cumplimiento de criterios específicos de elegibilidad

Los criterios generales se aplican, contrastando cada uno de los criterios con el medio de verificación para su valoración “Cumple” o “No cumple”, llenándose la siguiente tabla:

Tabla N° 2. Criterios específicos de elegibilidad

N°	Criterio	Medios de verificación	Valoración	
			Cumple	No cumple
1	Cantidad de agua necesaria para el riego	Informe técnico de verificación en campo		
2	Calidad de agua	Informe técnico de verificación en campo		
3	Derechos de uso de las fuentes de agua	Actas de Conformidad para el uso de las fuentes de agua.		
4	Derechos de paso (caso de aducción o red de distribución)	Actas de Conformidad para el derecho de paso firmado por los afectados.		
5	Los sistemas de riego familiar de uso múltiple y cosecha de agua, deberán abarcar desde la fuente hasta parcela	Planos de diseño técnico de los sistemas		

2.2. Análisis de la factibilidad del proyecto

Se realizara el análisis de factores y datos que se constituyen en parámetros que demuestran la validez de los indicadores de factibilidad técnica, social, económica y ambiental del EDTP, utilizando insumos e instrumentos para su valoración “Cumple” o “No cumple”, detallados en la siguiente tabla:

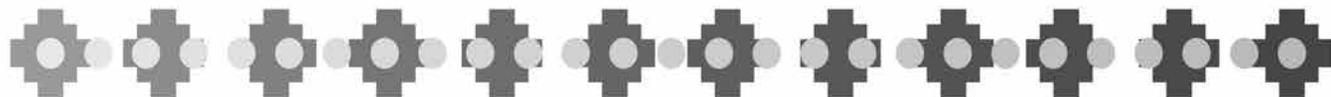


Tabla N° 3. Factibilidad del proyecto

Indicador	Parametro (factor y/o dato)	Insumo / Instrumento	Valoración	
			Cumple	No cumple
Consistencia de la ingeniería del proyecto	Sustentación de la determinación del Área Bajo Riego Optimo (ABRO)	Software ABRO		
	Consistencia del dimensionamiento hidráulico y estructural	Software de modelación hidráulica Software de modelación estructural		
	Coherencia en el diseño técnico de cada uno de los sistemas	Planos de diseño técnico de los sistemas Diseño agronómico		
		Banco de datos de especificaciones técnicas del VRHR y normativa vigente		
		Análisis de precios unitarios		
		Informe técnico de verificación en campo		
Pertinencia en la determinación de los costos de inversión	Distribución porcentual de los costos de inversión fija, capital de trabajo e inversión diferida	Determinación de los costos de inversión del proyecto.		
		Distribución de los costos de inversión establecida por el FDI		
Coherencia del Marco Lógico	Causalidad vertical y horizontal.	Matriz de Marco Lógico del proyecto.		
	Calidad de la formulación de los indicadores.	Matriz de Marco Lógico del proyecto.		
Consistencia de la Evaluación Económica y de la Determinación de la Sostenibilidad Operativa	Calidad del dato de los costos de operación y los precios del producto a generar con el proyecto	Informe técnico de verificación en campo		
	Calidad del dato de vida útil del proyecto	Depreciación del activo fijo		
	Valores del VANE y VANF	Planilla Excel VANE/VANF		
Sustentación de la Dispensación o Evaluación del Impacto Ambiental	Certificado de dispensación o de la licencia ambiental	Registro en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA)		

2.3. Conclusión de la evaluación

Una vez concluida la evaluación Ex – Ante del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) se emitirá un informe técnico que recomiende:

- Aprobar el proyecto
- Ajustar y/o complementar el proyecto para su aprobación
- Rechazar el proyecto





www.fdi.gob.bo



Calle Belisario Salinas N° 573 entre Presbítero Medina y Andrés Muñoz - Sopocachi
Teléfono +591-2-2128275 - Fax 212808 - Línea Gratuita 800-10-7460
La Paz Bolivia